



Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica
ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DEL ESTADO

Dirección General
Secretaría de Administración

Protocolo de Seguridad en los Planteles del Sistema CONALEP

M.A. Candita Victoria Gil Jiménez, en mi carácter de Directora General del Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica y con fundamento en el artículo 59, fracción XII, de la Ley Federal de Entidades Paraestatales, artículo 9, fracción V, del Decreto de creación del CONALEP, y

CONSIDERANDO:

Que el Sistema CONALEP, contribuye al desarrollo nacional mediante la formación de recursos humanos calificados, conforme a los requerimientos y necesidades del sector productivo y de acuerdo a los intereses de superación profesional de nuestros alumnos(as).

Que los inmuebles e instalaciones, del Sistema CONALEP, son sujetos a dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley General de Protección Civil.

Que en el Programa Nacional de Protección Civil 2014-2018, dentro de sus objetivos, está el brindar certeza jurídica a las acciones en materia de protección civil, así como consolidar la actualización y creación de ordenamientos jurídicos complementarios de la Ley General de Protección Civil.

Que los convenios de Federalización del Sistema CONALEP establecen en la cláusula sexta, fracción V, que corresponderá al CONALEP normar en el ámbito de su competencia lo relacionado con la operación del “SISTEMA” y estandarizar la operación de planteles y garantizar la calidad de sus servicios.

Que el Convenio de Colaboración, suscrito entre la SEP y el CONALEP en el marco del acuerdo 480, establece que se llevarán a cabo acciones, para que los servicios educativos que brinda el Sistema CONALEP ingresen y operen conforme al Sistema Nacional de Bachillerato.

Que el Programa de Mediano Plazo CONALEP 2013-2018 señala en el numeral 4.5.4 “Implantar programas de seguridad y protección civil en los planteles y CAST del Sistema CONALEP, avalados por las autoridades correspondientes”.

Que el CONALEP debe cumplir con lo establecido en el artículo 8 y 40 de la Ley General de Protección Civil, en el sentido de realizar las acciones de protección civil en forma coordinada y eficaz, a través de un Programa Interno de Protección Civil.

Que en la Reunión LIII del Consejo Nacional de Autoridades Educativas, capítulo Educación Media Superior (CONAEDU-EMS), celebrada el 16 de diciembre del 2015, mediante acuerdo No. 30, se acordó que las autoridades educativas contextualicen a sus necesidades, el Protocolo de seguridad para los Centros Educativos Federales de Educación Media Superior.



Que es competencia del (la) Director(a) General del CONALEP, ejecutar los acuerdos de la Junta Directiva del Organismo, de conformidad con el artículo 59, fracción XII de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales.

Por lo antes expuesto, he tenido a bien expedir el siguiente:

Acuerdo número DG-08/DCAJ-08/SA-02/2016 a través del que se actualiza el Protocolo de Seguridad en los Planteles del Sistema CONALEP.

ÍNDICE

	Página
1. Marco Normativo	5
Titulo Primero.- Disposiciones Generales	7
2. Titulo Segundo.- Del Protocolo de Seguridad	11
Capítulo Primero.- Red de seguridad	11
Capítulo Segundo.- Funciones de la Red de Seguridad	13
Capítulo Tercero.- Funciones del Titular de la Red de Seguridad	14
Capítulo Cuarto.- Actos Violentos	17
3. Titulo Tercero.- Del Programa Interno de Protección Civil	19
Capítulo Quinto.- Unidad Interna de Protección Civil	19
Capítulo Sexto.- Funciones de los integrantes de la Unidad Interna de Protección Civil	21
Sección Primera.- Coordinador(a) General	21
Sección Segunda.- Responsable de piso	22
Sección Tercera.- Responsable de grupo	22
Sección Cuarta.- Jefe(a) de Brigada	22
Sección Quinta.- Brigadistas	23
Sección Sexta.- Brigada de primeros auxilios	23
Sección Séptima.- Brigada de prevención y combate de incendios	25
Sección Octava.- Brigada de evacuación de inmuebles	26
Sección Novena.- Brigada de búsqueda y rescate	27
Capítulo Séptimo.- Programa Interno de Protección Civil	28
Capítulo Octavo.- Capacitación	29
Capítulo Noveno.- Extintores	29
Capítulo Décimo.- Botiquín de primeros auxilios	29
Capítulo Décimo Primero.- Concientización	31
Capítulo Décimo Segundo.- Ejercicios y simulacros	31
Capítulo Décimo Tercero.- Siniestro	32
4. Titulo Cuarto.- Disposiciones finales	33
Capítulo Décimo Cuarto.- De las sanciones	33
5. Titulo Quinto.- Disposiciones transitorias	33
6. Anexos	34

MARCO NORMATIVO

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, D.O.F. 05-02-1917 y sus reformas.

LEYES

- Ley General de Educación, D.O.F. 13-07-1993 y sus reformas.
- Ley Federal de las Entidades Paraestatales.DOF. 14-05-1986 y reformas.
- Ley General de Protección Civil, D.O.F. 06-06-2012 y sus reformas.
- Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, D.O.F. 04-12-2014.
- Ley General de Víctimas, D.O.F. 09-01-2013 y sus reformas.
- Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, D.O.F. 13-03-2002 y reformas.
- Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental. D.O.F. 09-05-2016.
- Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, D.O.F. 04-05-2015.

REGLAMENTOS

- Reglamento de la Ley General de Protección Civil, DOF 13-05-2014 y sus reformas.
- Reglamento Escolar para Alumnos del Sistema Nacional de Colegios de Educación Profesional Técnica, Acuerdo No. DG-03/DCAJ-03/SSI-02/2014, 20-06-2014.

ESTATUTOS

- Estatuto Orgánico del CONALEP, D.O.F. 26-11-2012, Texto vigente.

DECRETOS

- Decreto por el que se crea el Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de diciembre de 1978, reformado según publicaciones del DOF del 8 de diciembre de 1993 y del 4 de agosto de 2011.
- Decreto por el que se declara Día Nacional de Protección Civil, el 19 de septiembre de cada año, D.O.F. 19-09-2001

OTROS

- Programa Nacional de Protección Civil 2014-2018, D.O.F. 30-04-2014
- Convenios de Coordinación para la Federalización de los Servicios de Educación Profesional Técnica suscritos entre el Ejecutivo Federal y 30 entidades federativas.

- Manual General de Organización del Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica, suscrito el 17 de septiembre del 2013.
- Convenio de Colaboración, suscrito entre la SEP y el CONALEP en el marco del acuerdo 480, establece que se llevarán a cabo acciones, para que los servicios educativos que brinda el Sistema CONALEP ingresen y operen conforme al Sistema Nacional de Bachillerato 07-09-2009.
- Programa Nacional de Protección Civil 2014-2018, D.O.F. 30-04-2014
- NOM-003-SEGOB-2011, Señales y avisos para Protección Civil.- Colores, formas y símbolos a utilizar, D.O.F. 23-12-2011.
- NOM-002-STPS-2010, Condiciones de Seguridad-Prevención y Protección contra incendios en los centros de trabajo, D.O.F. 09-12-2010.
- Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, D.O.F. 20/05/2013
- Programa Sectorial de Educación 2013-2018, D.O.F. 13/12/2013
- El Programa de Mediano Plazo CONALEP 2013-2018, aprobado por la Junta Directiva del CONALEP en sesión celebrada el 19/03/2014
- Poner fin a la violencia en la escuela: Guía para los docentes, UNESCO, 2011

TÍTULO PRIMERO

Disposiciones Generales

Artículo 1.- El presente ordenamiento tiene los siguientes objetivos:

Establecer las medidas sistematizadas de carácter preventivo, para eliminar las posibilidades de generar conflictos o violencia y propiciar a la comunidad escolar un entorno pacífico, de respeto, de desarrollo integral, con igualdad de oportunidades y de fortalecimiento de identidad; y

Realizar acciones preventivas, de auxilio y recuperación destinadas a salvaguardar la vida y la integridad física de la comunidad escolar, así como proteger las instalaciones, equipo e información, ante la presencia de un riesgo natural o accidental en los planteles del Sistema CONALEP o en su entorno.

Artículo 2.- Para efectos del presente Protocolo de Seguridad, además de las definiciones señaladas en la Ley General de Educación, la Ley General de Protección Civil y los Protocolos de Seguridad para los Centros Educativos Federales de Educación Media Superior de la SEP, se entenderá por:

- **ACCIDENTE:** Suceso que provoca o tiene el potencial de provocar una lesión física que puede generar alguna incapacidad temporal, parcial o permanente.
- **ACTO VIOLENTO:** La acción o acciones dirigidas a hacer daño físico o psicológico a otra persona.
- **AMENAZA DE BOMBA:** Información o alerta detectada que refiera la existencia de un artefacto peligroso, como una bomba, el cual ha sido o será colocado dentro o fuera de las instalaciones.
- **ANÁLISIS DE RIESGOS:** Resultado de la investigación que realizan los integrantes de la Unidad Interna de Protección Civil, para conocer las características del plantel y su entorno, así como los recursos humanos y materiales con los que cuenta, para elaborar planes de emergencia tendientes a minimizar efectos destructivos.
- **ARMA BLANCA O PUNZOCORTANTE:** Instrumento o herramienta que se caracteriza por su capacidad de cortar, herir o punzar mediante bordes afilados o puntiagudos lastimando la piel. La lanza, el hacha, el cuchillo, la espada, navaja, el sable, desarmadores, varillas afiladas, puntas hechizas.
- **ARMA DE FUEGO:** Aquélla que permite propulsar proyectiles, que son lanzados a gran velocidad y que pueden hacer mucho daño. El rifle, el revólver, la pistola, la ametralladora, el fusil y la carabina son armas de fuego.

- **AUXILIO:** Respuesta de ayuda a las personas en riesgo o las víctimas de un siniestro, emergencia o desastre, por parte de grupos especializados públicos o privados, o por las unidades internas de protección civil, así como las acciones para salvaguardar los demás agentes afectables.
- **BEBIDA ALCOHÓLICA:** Es una droga legal, de carácter adictivo, compuesta por etanol, que en pequeñas dosis es depresora del sistema nervioso central, aletarga progresivamente las funciones cerebrales y sensoriales de la persona. En dosis mayores inhibe el autocontrol, por lo que algunas personas se vuelven agresivas.
- **BOMBA:** Es un recipiente especial lleno de material explosivo, diseñado para causar mayor destrucción.
- **BOTIQUÍN DE PRIMEROS AUXILIOS:** Recurso básico para la prestación y atención en primeros auxilios, en el que se encuentran los elementos indispensables para dar atención inicial a las personas que sufren alguna lesión o evento y en muchos casos pueden ser decisivos para evitar complicaciones y salvar vidas.
- **BULLYING:** Acoso escolar y toda forma de maltrato físico, verbal, psicológico o sexual que se produce entre escolares y en algunos casos por parte del docente y/o administrativo, de forma reiterada y a lo largo del tiempo.
- **CIBERBULLYING:** Implica un daño recurrente voluntario y repetitivo para acosar a una persona o grupo, mediante ataques personales infringidos a través de texto electrónico y/o imágenes, empleando medios de comunicación tales como correo electrónico, redes sociales, blogs, mensajería instantánea, mensajes de texto, entre otros.
- **COLEGIOS ESTATALES:** Colegios de Educación Profesional Técnica de las Entidades Federativas de la República Mexicana.
- **COMUNIDAD ESCOLAR:** Integrada por la población fija dentro del plantel como la estudiantil, docente, administrativa, personal de seguridad y de servicios generales, y en su caso, la población flotante como los participantes en cursos de capacitación y certificación, madres, padres de familia, tutores y visitantes.
- **CONALEP:** Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica.
- **CONTINGENCIA:** Suceso que es probable que ocurra, aunque no se tiene una certeza al respecto. La contingencia es lo posible o aquello que puede o no concretarse.
- **DENUNCIA:** Notificación que hace a una autoridad competente de un delito o una falta, ésta puede ser verbal o escrita.

- **DESASTRE:** Resultado de la ocurrencia de uno o más agentes perturbadores severos y/o extremos, concatenados o no, de origen natural, de la actividad humana o aquellos provenientes del espacio exterior, que cuando acontecen en un tiempo y en una zona determinada, causan daños.
- **DROGA:** Sustancia química, cuyo consumo puede producir dependencia, estimulación o depresión del sistema nervioso central, o que dan como resultado un trastorno en la función del juicio, del comportamiento o del ánimo de la persona.
- **EMERGENCIA:** Situación anormal que puede causar un daño a la sociedad y propiciar un riesgo excesivo para la seguridad e integridad de la población en general, generada o asociada con la inminencia, alta probabilidad o presencia de un agente perturbador.
- **FENÓMENO ANTROPOGÉNICO:** Efectos, procesos o materiales que son el resultado de actividades humanas, a diferencia de los que tienen causas naturales sin influencia humana (Incendio, descarga eléctrica, fugas de gas o químicos en la escuela o alrededores).
- **FENÓMENO NATURAL:** Procesos permanentes de movimientos y de transformaciones que sufre la naturaleza y que pueden influir en la vida humana (Sismos, lluvia, viento, huracán, nieve, tormenta eléctrica, tornado, inundación, presencia de plagas, etc.).
- **FUERZAS POLICÍACAS O MILITARES:** Conjunto de elementos pertenecientes a una corporación de seguridad pública o de las fuerzas armadas, que ingresan al interior o actúan cerca del centro escolar.
- **INCIDENTE:** Circunstancia o suceso que da de manera inesperada y que puede afectar al desarrollo normal de una actividad o asunto.
- **PELIGRO:** Probabilidad de ocurrencia de un agente perturbador potencialmente dañino de cierta intensidad, durante un cierto periodo y en un sitio determinado.
- **PLAN DE EMERGENCIA:** Procedimiento de actuación que contempla una serie de actividades que se deben llevar a cabo durante la presencia de un fenómeno perturbador, con el propósito de evitar la pérdida de vidas y daños a los sistemas vitales de la sociedad.
- **PLAN DE SEGURIDAD:** Procedimiento de actuación para identificar y mitigar el riesgo de futura violencia, y establecer estrategias para mejorar la seguridad.
- **PREVENCIÓN:** Acciones y mecanismos implementados para dar a conocer los peligros o los riesgos, identificarlos, eliminarlos o reducirlos; evitar o mitigar su impacto destructivo sobre las personas, bienes, infraestructura, así como anticiparse a los procesos sociales de construcción de los mismos.
- **PROGRAMA INTERNO DE PROTECCIÓN CIVIL:** Es un instrumento de planeación y operación que se circunscribe en el ámbito del plantel, que previene y prepara al

personal para responder efectivamente ante la presencia de riesgos que pudieran generar emergencia o desastre dentro de su entorno.

- **PROTOCOLO DE SEGURIDAD:** Serie de instrucciones que se consideran adecuadas y que se establecen para actuar ante ciertas situaciones que pongan en riesgo la seguridad de una comunidad.
- **RECUPERACIÓN:** Acciones orientadas a la reconstrucción, mejoramiento o restructuración de las instalaciones del plantel y de los sistemas dañados. Esta es la fase de transición entre la emergencia y un estado nuevo.
- **RED DE SEGURIDAD:** Grupo de trabajo presidido por el (la) Director(a) del plantel e integrado por funcionarios a su cargo, docentes, alumnos(as), madres, padres de familia, tutores, personal de seguridad del plantel y representantes de instituciones públicas de seguridad y organizaciones de la sociedad civil.
- **RIÑA ESCOLAR:** Es la agresión física ejercida entre alumnos(as), profesores(as), madres y padres de familia, personal directivo o subalterno y que se produce dentro de las instalaciones escolares o bien en espacios directamente relacionados con el plantel.
- **ROBO:** Apropiarse de algo ajeno contra la voluntad de su poseedor, a través o no de la fuerza e intimidación.
- **SEGURIDAD:** Ausencia de riesgo o la confianza en algo o alguien.
- **SEÑALIZACIÓN:** Conjunto de elementos en los que se combina una forma geométrica, un color contrastante, un símbolo y opcionalmente un texto, con el propósito de que la población identifique los mensajes de información, precaución, prohibición y obligación.
- **SINIESTRO:** Suceso o evento que ocurre de manera fortuita, súbita e imprevista y que potencialmente puede ocasionar daños.
- **SISTEMA CONALEP:** Sistema Nacional de Colegios de Educación Profesional Técnica.
- **SISTEMA DE ALERTAMIENTO:** Conjunto de elementos para la provisión de información oportuna y eficaz, que permiten a personas expuestas a una amenaza tomar acciones para evitar o reducir su riesgo, así como prepararse para una respuesta efectiva.
- **UNIDAD INTERNA DE PROTECCIÓN CIVIL (UIPC):** Órgano responsable de desarrollar y dirigir las acciones de protección civil, así como elaborar, actualizar, operar y vigilar el Programa Interno de Protección Civil en los planteles del Sistema CONALEP.
- **UODDF:** Unidad de Operación Desconcentrada para el Distrito Federal.

- VIOLENCIA: Uso intencional de la fuerza o el poder físico, de hecho o como amenaza contra uno mismo, otra persona o un grupo o comunidad, que cause o tenga muchas posibilidades de causar lesiones, muerte, daños psicológicos, trastornos del desarrollo o privaciones.

Artículo 3.- El presente ordenamiento es de observancia obligatoria en los planteles adscritos a la Unidad de Operación Desconcentrada para el Distrito Federal y la Representación del CONALEP en el Estado de Oaxaca.

Los Colegios Estatales del Sistema CONALEP, en el marco de los Convenios de Federalización de los Servicios de Educación Profesional Técnica y en el ámbito de su competencia, aplicarán en sus términos el presente Protocolo.

TÍTULO SEGUNDO

Del Protocolo de Seguridad

Artículo 4.- Se deberán aplicar en los planteles, las siguientes acciones relacionadas con el Protocolo de Seguridad:

- I. El establecimiento de una Red de Seguridad
- II. Realizar acciones preventivas
- III. Actuar ante los actos violentos

Artículo 5.- Será responsabilidad del (la) Director(a) del plantel:

- a. Implementar y coordinar las medidas de seguridad determinadas por la Red de Seguridad.
- b. Asegurarse de que se aplique el presente protocolo.
- c. Supervisar y evaluar las acciones que permitan mejorar la convivencia y seguridad de la comunidad escolar.
- d. Garantizar la atención a las y los adolescentes en situación de víctima del delito y de violaciones a los derechos humanos, identificando a aquellos alumnos(as) con discapacidad y dificultades de aprendizaje, así como los que son más vulnerables a ser víctimas de la violencia.
- e. Supervisar que en la aplicación de medidas disciplinarias y sanciones, así como en la realización de inspecciones físicas y revisión de pertenencias, se protejan los derechos a la intimidad, seguridad jurídica e interés superior de los (las) alumnos(as).

CAPÍTULO PRIMERO

Red de Seguridad

Artículo 6.- La Red de Seguridad se integrará por doce miembros designados en los términos que a continuación se señalan:

- a. Titular: Director(a) del plantel.
- b. Suplente: Coordinador(a) o Jefe(a) de Proyecto designado por el (la) Director(a) del plantel.
- c. Responsable operativo (Secretario(a)): Jefe(a) de Proyecto designado por el (la) Director(a) del plantel.
- d. Operativo I: Un docente elegido por el grupo que representa.
- e. Operativo II: Un administrativo elegido por el grupo que representa.
- f. Operativo III: Un alumno(a) elegido por el grupo que representa.
- g. Operativo IV: Un padre, madre de familia o tutor elegido por el grupo que representa.
- h. Operativo V: Un preceptor(a) de grupo elegido por los que representa.
- i. Operativo VI: Un vigilante del plantel elegido por el grupo que representa.
- j. Operativo VII: Un representante de derechos humanos.
- k. Operativo VIII: Un representante de seguridad pública.
- l. Operativo IX: Un representante de protección civil.

Artículo 7.- Para integrar la Red de Seguridad, el (la) Director(a) del plantel convocará por escrito en los primeros 15 días naturales de iniciado el periodo escolar, a los grupos señalados para designar al representante operativo I, II, III, IV, V y VI, levantando el acta correspondiente.

Para el caso de los operativos VII, VIII y IX, el (la) Director(a) del plantel deberá solicitar por escrito a las instituciones públicas locales de derechos humanos, seguridad pública y protección civil, su apoyo y designación de un representante.

La participación de los operativos VII, VIII y IX es importante, por la Institución a la que pertenecen y se limitará a orientar a la Red de Seguridad en la implementación de las acciones preventivas y la aplicación de cada protocolo.

Artículo 8.- La Red de Seguridad se reunirá para evaluar las condiciones de seguridad en el plantel, realizar propuestas de mejora de las acciones de prevención, protección y atención de la seguridad en el mismo y cuando se presente un incidente violento.

Artículo 9.- La Red de Seguridad tendrá una sesión cada cuatro meses previamente calendarizada, teniendo como sede el plantel al que pertenecen, así como sesiones extraordinarias cuando las circunstancias lo ameriten, levantándose en todos los casos el acta correspondiente con los acuerdos adoptados.

CAPÍTULO SEGUNDO

Funciones de la Red de Seguridad

Artículo 10.- La Red de Seguridad tendrá las siguientes funciones:

- a. Establecer un plan de seguridad en el plantel.
- b. Elaborar un diagnóstico sobre el entorno socio-económico en el que esté ubicado el plantel, evaluando su propia realidad y cultura, valores, acciones, tradiciones y costumbres locales, identificando sucesos que potencialmente se pueden llevar a cabo y ponen en riesgo a la comunidad escolar.
- c. Promover el apoyo de las autoridades locales competentes para la atención de riesgos.
- d. Presentar los protocolos a la comunidad escolar y promover su participación en las acciones de prevención y atención de riesgos.
- e. Integrar, actualizar y difundir un directorio de teléfonos de emergencia locales y de servicios comunitarios.
- f. Evaluar el comportamiento de la comunidad escolar ante un incidente, para identificar fallas y establecer las acciones necesarias.
- g. Establecer acciones que contribuyan a promover la construcción de una cultura de prevención, encaminada a disminuir los factores que pongan en riesgo la integridad física y la seguridad de los miembros de la comunidad escolar del plantel (Fomentar actividades deportivas, culturales y artísticas).
- h. Organizar mesas de análisis de estudio de casos, noticias o documentales sobre violencia y acoso escolar; revisar y analizar bibliografía y prácticas exitosas sobre el tema, así como participar en foros y conferencias.
- i. Identificar acciones orientadas a reducir las situaciones de riesgo que enfrenta la comunidad escolar, respaldándose en el personal capacitado del propio plantel o de alguna institución especializada externa.
- j. Organizar conferencias sobre vida saludable; escuela y familia; cultura de paz y no violencia; participación juvenil y proyecto de vida; protección de los derechos humanos; vida democrática; aprecio a la diversidad como elementos de la convivencia escolar; entre otros.
- k. Identificar a la población de la comunidad escolar que presenta alguna discapacidad o problemas de aprendizaje y estar al pendiente de que no sean víctimas de exclusión, discriminación y violencia.
- l. Implementará, en los 45 días naturales posteriores a la publicación del presente ordenamiento, la señalización y simbología de seguridad de establecida en la NOM-003-

SEGOB-2011, la cual establece la utilización de cuatro colores y sus respectivas señales informativas, de acuerdo a lo siguiente:

Rojo:	Alto/Prohibición/Identifica equipo contra incendio
Amarillo:	Precaución/Riesgo
Verde:	Condición segura/Primeros auxilios
Azul:	Obligación

Asignación de formas geométricas según el tipo de señal y su finalidad

SEÑAL DE	FORMA GEOMÉTRICA	FINALIDAD
Información		Proporcionar información
Precaución		Advertir un peligro
Prohibición		Prohibir una acción susceptible de riesgo
Obligación		Prescribir una acción determinada
Nota 1: La proporción del rectángulo podrá ser desde un cuadrado (base = altura) y hasta que la base no exceda el doble de la altura. Nota 2: La diagonal que se utiliza en el círculo de las señales prohibitivas debe ser de cuarenta y cinco grados con relación a la horizontal, dispuesta de la parte superior izquierda a la inferior derecha.		

Estas señales estarán colocadas de acuerdo a lo siguiente:

- Las informativas en el lugar donde se necesiten, permitiendo que el observador tenga tiempo suficiente para captar y comprender el mensaje.
- Las de precaución donde exista un riesgo, para advertir de su presencia al observador y le permita con tiempo suficiente captar y comprender el mensaje sin exponer su salud e integridad física.
- Las prohibitivas o restrictivas en el punto donde exista la limitante, con el propósito de evitar la ejecución de un acto inseguro.
- Las de obligación en el lugar donde sea exigible realizar la acción que la misma indica.

CAPÍTULO TERCERO
Funciones del Titular de la Red de Seguridad

Artículo 11.- El Titular de la Red de Seguridad tendrá las siguientes funciones:

- a. Comunicar a las madres, padres de familia, tutores y alumnos(as), mediante una circular, que está estrictamente prohibido introducir al plantel sustancias, objetos y armas que pongan en riesgo la integridad física de la comunidad escolar.

Ejemplo de lo anterior son: Drogas o sustancias tóxicas, aerosoles, plumones de tinta indeleble o cualquier objeto que sirva para grafitear, juguetes bélicos y armas.

- b. Instruir para la difusión de un mapa y croquis específico del plantel y sus alrededores.
- c. Dar a conocer y hacer cumplir el Reglamento Escolar para Alumnos del Sistema Nacional de Colegios de Educación Profesional Técnica.
- d. Realizar las gestiones necesarias para el mantenimiento preventivo a los mecanismos de comunicación y vigilancia.
- e. Promover la adquisición y colocación de señalética accesible para personas débiles visuales, rampas de emergencia y adecuaciones necesarias para garantizar su evacuación segura.
- f. Exhortar a los (las) alumnos(as) a permanecer en el plantel en sus horarios de clase.
- g. Promover la denuncia anónima sobre la comisión de hechos delictivos al interior del plantel, a través de un buzón de quejas con llave o incorporar en el portal del plantel, vínculos de recepción y canalización de denuncias.
- h. Solicitar al personal de seguridad, realizar rondines periódicos en el perímetro interno del plantel, a fin de poder detectar cualquier anomalía, misma que deberá reportar de inmediato al (la) Director(a) del plantel, así como registrarla en una bitácora.
- i. Recomendar a los alumnos(as), docentes y administrativos lo siguiente:
 - I. Portar durante su estancia en el plantel su identificación;
 - II. Caminar acompañados, ya sea en el plantel o en la vía pública, principalmente en la noche;
 - III. Evitar acercarse a desconocidos;
 - IV. Evitar portar objetos de valor;
 - V. Evitar utilizar audífonos para escuchar música dentro del plantel y de regreso a sus casas;
 - VI. Permanecer alerta de lo que acontece en el entorno;
 - VII. Cambiar de ruta o desviarse en caso de observar a alguien sospechoso;
 - VIII. Familiarizarse con los teléfonos de emergencia;
 - IX. Tratar de identificar las características del agresor, en caso de ser víctima de algún delito; entre otras que se determinen.
- j. Difundir a toda la comunidad escolar, las siguientes recomendaciones para evitar un secuestro:

- I. Evitar ser ostentoso o hablar de las finanzas personales;
 - II. Evitar tomarse fotografías o proporcionar sus datos personales sin motivo;
 - III. Evitar movimientos o actividades rutinarias;
 - IV. Evitar encontrarse con otras personas en lugares poco concurridos y sin vigilancia;
 - V. Evitar proporcionar información personal en redes sociales;
 - VI. Mantenerse bien comunicados con familiares, amigos o conocidos;
 - VII. Al tomar taxi, asegurarse de que cuente con placas, identificación del operador y número de sitio en puertas.
- k. Programar al menos 2 revisiones de mochilas por semestre en los diferentes salones de manera aleatoria sin previo aviso, para detectar algún tipo de objeto, material o sustancia prohibida, de lo cual se informará a la madre, padre de familia o tutor en junta de inicio del semestre.
- I. La revisión se hará en el salón, en horario de clases, por parte de los miembros de la Red de Seguridad, solicitando a los (las) alumnos(as) levantarse de sus lugares, colocando en el mesabanco sus mochilas y los objetos personales que traigan en las bolsas de su ropa.
 - II. Los (las) alumnos(as) son quienes deberán mostrar el contenido de sus mochilas.
 - III. En caso de detectar algún objeto, arma, material o sustancia prohibida, se levantará el reporte correspondiente, vigilando que siempre se resguarde el derecho a la intimidad, seguridad jurídica e interés superior de los (las) alumnos(as).
 - IV. Notificar a las madres, padres de familia o tutores sobre la situación, así como en el caso de que el (la) alumno(a) no permita que se le realice la revisión.
- l. Implementar, con el apoyo del personal de seguridad, un estricto control en los puntos de acceso al plantel, a fin de que esté plenamente identificada toda persona que ingrese, realizando el siguiente protocolo de ingreso y revisión:
- A. Visitantes.
- Sin excepción se registrará en la bitácora establecida para tal efecto, a las personas ajenas al plantel que realicen alguna visita, previa identificación oficial, confirmando en todos los casos la cita con el funcionario(a) en turno o solicitando la autorización de acceso a la persona que se visita.
 - Se les asignará un gafete de visitante, el cual deberán portar de manera visible durante su estancia dentro del plantel.

- Solo se permitirá el acceso a quien presente una identificación oficial y cuando alguien confirme la razón de la visita.
- Se revisará el portafolio, bolsa o mochila de los visitantes que ingresan para verificar la ausencia de algún arma, bebida alcohólica o droga, evitando así su uso o consumo dentro del plantel. En caso de encontrar un arma o sustancia, se dará aviso al (la) Director(a) del plantel.
- En caso de que el visitante ingrese en auto, será revisado invariablemente por el personal de seguridad en su interior y cajuela y ser acompañado por un elemento de seguridad hasta el cajón de estacionamiento asignado y de vuelta al módulo para su registro.
- Se les indicará que en el caso de alguna emergencia, deberán atender las indicaciones del personal responsable.

B. Alumnos(as), administrativos y docentes.

- Los (las) alumnos(as), docentes y personal administrativo, deberán presentar su credencial emitida por el CONALEP para ingresar al plantel y portarla de manera visible durante toda la estancia dentro de las instalaciones.
- En caso de no contar con credencial, deberán realizar su registro en la bitácora como cualquier visitante y realizar el trámite de reposición en un plazo no mayor a 15 días hábiles.
- Se revisará el portafolio, bolsa o mochila de toda la comunidad escolar que ingresa al plantel para verificar la ausencia de cualquier tipo de arma, bebida alcohólica o droga, evitando así su uso o consumo dentro del plantel.
- Si se encuentra un arma o sustancia, se dará aviso al (la) Director(a) del plantel.
- Los vehículos del personal administrativo y docente, deberán portar un gafete de control e identificación y serán revisados invariablemente por el personal de seguridad en su interior y cajuela, tanto al ingresar como al salir de las instalaciones.

CAPÍTULO CUARTO
Actos violentos

Artículo 12.- La Red de Seguridad promoverá la ejecución de acciones preventivas, de atención y seguimiento a incidentes de inseguridad en el entorno del plantel, mediante una alerta denominada CODIGO AZUL o la que establezca la Red de Seguridad, la cual indicará al Director(a), Docentes y Alumnos(as) como actuar.

Contingencia	Se deberá referir como:
Accidente en viaje escolar	Código Azul 1
Portación de arma blanca o de fuego	Código Azul 2
Amenaza de bomba	Código Azul 3

Intento de suicidio	Código Azul 4
Enfrentamiento con armas de fuego alrededor del plantel	Código Azul 5
Violencia en el ámbito escolar	Código Azul 6
Accidente o lesiones	Código Azul 7
Consumo de drogas y bebidas alcohólicas	Código Azul 8
Presencia de fuerzas policiacas o militares	Código Azul 9
Robo	Código Azul 10
Toma de instalaciones	Código Azul 11

El protocolo para estas contingencias descrito en este ordenamiento se enfoca principalmente a Directores(as), Docentes y Alumnos(as), mismo que se detalla en el anexo correspondiente.

Protocolo para Directores(as) del plantel (Ver anexo 1)
Protocolo para Docentes (Ver anexo 2)
Protocolo para Alumnos(as) (Ver anexo 3)

Los demás miembros de la comunidad escolar deberán seguir las acciones establecidas por la Red de Seguridad, así como las instrucciones del (la) Director(a) y docentes.

TÍTULO TERCERO Del Programa Interno de Protección Civil

CAPÍTULO QUINTO Unidad Interna de Protección Civil

Artículo 13.- El (la) Director(a) del plantel, dentro de los 60 días naturales posteriores de la publicación del presente ordenamiento, deberá crear e instalar la Unidad Interna de Protección Civil, cuyo objetivo será desarrollar y dirigir las acciones en esta materia.

Artículo 14.- La Unidad Interna de Protección Civil se formalizará a través de un acta constitutiva (Anexo 4), en donde se designará a:

Puesto en la Unidad	Cargo en el plantel
Coordinador(a) General de la Unidad Interna de Protección Civil	Director (a) del plantel
Coordinador(a) suplente Designado por el Director (a) del plantel	Coordinador (a) o Jefe(a) de Proyecto
Responsables de piso o suplente Designados por el Director (a) del plantel	Jefe(a) de proyecto, responsable de área, docente o personal administrativo
Jefes(as) de grupo o suplente Designados por los docentes	Docente
Jefe(a) de brigada o suplente Designados por los brigadistas	Empleado(a) en activo
Brigadistas Voluntarios	Empleados(as) en activo y alumnos(as)

Artículo 15.- La Unidad Interna de Protección Civil tendrá las siguientes responsabilidades para asegurar una acción integral, concertada y eficiente:

- a. Formular el acta constitutiva donde quedará constancia del lugar, fecha y hora de celebración de la reunión, las designaciones efectuadas, funciones, vigencia, nombres y firmas de los integrantes de la Unidad Interna de Protección Civil.

El nombramiento de los integrantes de la Unidad Interna de Protección Civil tendrá vigencia de 1 año y deberá renovarse durante los primeros 30 días naturales a partir del inicio de cada ciclo escolar.

- b. Integrar las brigadas de protección civil.
- c. Elaborar, instrumentar, operar y difundir el Programa Interno de Protección Civil para el plantel, cubriendo lo requerido en el artículo 76 del Reglamento de la Ley General de Protección Civil, así como lo establecido en la legislación local (Anexo 5).

- d. Elaborar el diagnóstico de riesgos internos y externos, de acuerdo a la información estadística de fenómenos destructivos de mayor recurrencia en la zona donde se ubica el plantel (Anexo 6).
- e. Coordinar la integración y difusión de los siguientes directorios e inventarios:
 - Integrantes de la Unidad Interna de Protección Civil, el cual debe incluir nombre, puesto, cargo en la unidad, piso y área en la que labora, teléfono de oficina y particular (Anexo 7).
 - Directorio de organizaciones e instituciones de respuesta a emergencias en la localidad, que incluya por lo menos domicilio, nombre de contactos y teléfonos vigentes (Cruz Roja, Cuerpo de Bomberos, Comisión Federal de Electricidad, Seguridad Pública, Protección Civil, Hospitales aledaños y Organizaciones civiles) Anexo 8.
 - Relación de personal fijo y eventual que labora en el plantel, horario, área de adscripción, tipo de sangre e impedimentos o alergias (Anexo 9).
- f. Elaborar y actualizar un mapa o croquis interno de las instalaciones para identificar áreas de riesgo, rutas de evacuación, puntos de reunión, equipo de seguridad instalado, extintores, botiquines (Anexo 10).
- g. Elaborar y actualizar un mapa o croquis externo del plantel (Anexo 11).
- h. Establecer, difundir y aplicar las normas de seguridad que permitan reducir la incidencia de riesgos entre la comunidad y bienes del plantel.
- i. Implementar los mecanismos de coordinación necesarios con las dependencias y organismos públicos, privados y sociales para proteger a las personas y los bienes de la institución, ante la eventualidad o un desastre provocado por fenómenos naturales o antropogénicos.
- j. Programar la realización de simulacros, que determinen las acciones de respuesta organizada en caso de sismo, incendio, inundación o cualquier otro fenómeno natural que ponga en riesgo a la comunidad escolar, de acuerdo a las condiciones de riesgo y características del plantel.
- k. Establecer el tipo de alertamiento, con el fin de activar a la Unidad Interna de Protección Civil, dependiendo de la emergencia que se presente, con la correspondiente designación de responsables.
- l. Elaborar y difundir planes de emergencia que integren actividades y procedimientos específicos a los diferentes agentes perturbadores a que está expuesto el plantel, con el apoyo de la Unidad de Protección Civil de su localidad.
- m. Elaborar y difundir procedimientos para la evaluación de daños de los diferentes fenómenos perturbadores, con el apoyo de la Unidad de Protección Civil de su localidad.
- n. Elaborar y difundir procedimientos para la vuelta a la normalidad, considerando el restablecimiento de los servicios y equipos, así como el retorno a las instalaciones, con el apoyo de la Unidad de Protección Civil de su localidad.

- o. Determinar, con el apoyo de instituciones especializadas, las acciones a instrumentar para la protección y prevención de riesgos para personas con discapacidad.
- p. Establecer los mecanismos de comunicación con la autoridad local competente en la materia, para determinar en qué casos requerirá de su apoyo y en cuales podrá actuar por si sola la Unidad Interna de Protección Civil.

CAPÍTULO SEXTO

Funciones de los integrantes de la Unidad Interna de Protección Civil

SECCIÓN PRIMERA

Coordinador(a) General

Artículo 16.- Funciones del (la) Coordinador(a) General y en su caso el suplente:

- Coordinar y dar seguimiento al cumplimiento de las responsabilidades de la Unidad Interna de Protección Civil.
- Promover la participación de la comunidad escolar en la implementación del Programa Interno de Protección Civil en el plantel a su cargo, para saber qué hacer en caso de algún evento inesperado.
- Convocar a la comunidad escolar para explicar el objetivo y funciones de la Unidad Interna de Protección Civil.
- Promover y otorgar las facilidades a los integrantes de la Unidad Interna de Protección Civil, para participar en eventos relacionados con la materia, como cursos de capacitación, reuniones, ejercicios de gabinete y simulacros de campo, con la participación de protección civil y cuerpo de bomberos de la localidad.
- Solicitar, en caso de así requerirlo, el apoyo del área de protección civil de su localidad para recibir la asesoría y orientación adecuada.
- Instruir para elaborar el censo de la población fija que ocupa el plantel, así como tener la relación de la población flotante cuando se lleven a cabo eventos y visitas.
- Gestionar recursos para adquirir un sistema de alertamiento, extintores, detectores de humo y calor, botiquines y su contenido, una toma siamesa de agua, equipo de protección e identificación de brigadistas, así como para el mantenimiento preventivo y correctivo de las instalaciones y equipo de seguridad del plantel.
- Promover la adquisición y colocación de la señalización de rutas de evacuación, salidas de emergencia, áreas de mayor o menor riesgo, identificación de puntos de reunión y de extintores colocados, acorde a la norma oficial vigente.
- Promover la adquisición y colocación de equipo de seguridad en el inmueble.
- Instruir la colocación en las instalaciones, de carteles sobre “Qué hacer en caso de sismo o incendio”, para crear una cultura de protección civil entre los (las) alumnos(as) y personal que labora en el plantel.

SECCIÓN SEGUNDA

Responsable de piso

Artículo 17.- Funciones del Responsable de piso y en su caso el suplente:

- Participar con los miembros de la Unidad Interna de Protección Civil, en la elaboración del calendario anual de actividades.
- Participar en los cursos de capacitación que se promuevan.
- Coordinar las actividades de protección civil de los jefes(as) de grupo en el piso bajo su responsabilidad.
- Participar conjuntamente con los miembros de la Unidad Interna de Protección Civil, en el desarrollo de las actividades programadas.

SECCIÓN TERCERA

Responsable de grupo

Artículo 18.- Funciones del Responsable de grupo y en su caso el suplente:

- Participar en los cursos de capacitación que se impartan sobre la materia.
- Organizar y llevar a cabo las acciones estipuladas en los planes de emergencia con sus alumnos(as), en caso de siniestro.
- Orientar y dirigir a los (las) alumnos(as) a su cargo al momento de un siniestro, para resguardar su integridad y adecuada evacuación.
- Hacer un conteo de los (las) alumnos(as) después de la evacuación, y en caso de presentarse alguna ausencia, notificarlo de inmediato a la brigada de búsqueda y rescate.

SECCIÓN CUARTA

Jefe de brigada

Artículo 19.- Funciones del Jefe(a) de brigada y en su caso el suplente:

- Participar conjuntamente con los miembros de la Unidad Interna de Protección Civil, en la elaboración del análisis de riesgos internos y externos.
- Organizar las actividades de los brigadistas.
- Organizar y llevar a cabo las acciones estipuladas en los planes de emergencia con sus brigadistas.
- Participar en los cursos de capacitación que se impartan sobre la materia.
- Orientar y dirigir a los brigadista a su cargo para realizar sus actividades de manera eficaz y eficiente.

SECCIÓN QUINTA

Brigadistas

Artículo 20.- Las personas que integren las brigadas deberán gozar de buena salud física y mental, entregando por escrito un examen médico reciente, mismo que se incorporará a su expediente. Deben ser responsables, observadoras y con actitud de servicio y su participación en las brigadas debe ser voluntaria.

Artículo 21.- Los brigadistas, bajo la coordinación de su jefe(a), ejecutarán acciones de prevención, auxilio y recuperación ante desastres, las cuales serán reforzadas con las experiencias obtenidas como resultado de la práctica de ejercicios, simulacros y de la capacitación y el adiestramiento que se reciba en la materia.

Artículo 22.- Los brigadistas deben estar capacitados y adiestrados de acuerdo a sus actividades señaladas dentro del Programa Interno de Protección Civil.

La participación de alumnos(as) en las brigadas es voluntaria y requiere autorización de las madres, padres de familia o tutores, quienes consientes de los riesgos que está actividad conlleva, mediante carta responsiva deslindan al CONALEP de cualquier responsabilidad sobre algún daño que pudiera sufrir en cumplimiento de esta actividad.

Artículo 23.- Los brigadistas estarán asignados a una brigada en particular de acuerdo a sus habilidades y aptitudes, pero serán capacitados para actuar como miembro de cualquiera de las otras brigadas en caso de ser necesario. El grupo de brigadistas estará conformado por lo menos de 40 personas.

Artículo 24.- En cada plantel se integrarán, por lo menos, los siguientes cuatro tipos básicos de brigadas:

- Primeros auxilios
- Prevención y combate de incendios
- Evacuación de inmuebles
- Búsqueda y rescate

SECCIÓN SEXTA

Brigada de primeros auxilios

Artículo 25.- Acciones a realizar por parte de la brigada de primeros auxilios:

Prevención

- Elaborar y mantener actualizada la relación de personas que requieran atención especial durante una emergencia, como son aquellas que padezcan alergias, enfermedades o alguna discapacidad.
- Conocer el protocolo de las diferentes lesiones para su debida atención cuando así se requiera.
- Revisar permanentemente que los botiquines contengan el material específico para enfrentar una emergencia, así como la vigencia de los medicamentos y materiales de curación.
- Identificar el área para brindar los primeros auxilios o puesto de socorro.

Auxilio

- Concentrarse en el punto determinado para atender a la población afectada, portando el botiquín de primeros auxilios.
- Brindar los primeros auxilios al personal que resulte lesionado en caso de siniestro o desastre.
- Entregar al personal médico especializado a los lesionados con información específica de lo ocurrido.
- Si la emergencia lo amerita, brindar apoyo al personal médico externo que este atendiendo al personal cuando éste lo requiera.
- En ningún caso deberán iniciar procedimientos que son competencia de personal médico especializado.

Recuperación

- Revisar que sus utensilios de trabajo estén completos y en buenas condiciones.
- Solicitar al Coordinador(a) General, el material y medicamentos que se deben de reponer en los botiquines, a través del Jefe de Brigada.
- Dar mantenimiento a sus herramientas de trabajo.
- Elaborar un informe que incluya la cantidad de lesionados y cuantos fueron trasladados a los centros de salud, dentro de los 2 días hábiles siguientes del incidente.

Artículo 26.- Equipo mínimo requerido para la brigada de primeros auxilios:

- Chaleco identificador
- Casco o cachucha
- Lentes protectores
- Botas
- Brazaletes
- Botiquín portátil de primeros auxilios
- Camilla

Artículo 27.- El color distintivo de la brigada de primeros auxilios será fondo verde con emblema blanco (Cruz) o el que la autoridad local de Protección Civil determine.

SECCIÓN SÉPTIMA

Brigada de prevención y combate de incendios

Artículo 28.- Acciones a realizar por parte de la brigada de prevención y combate de incendios:

Prevención

- Verificar que el equipo e instalaciones contra incendios este en óptimas condiciones de uso, verificando su fecha de caducidad y funcionalidad, respectivamente.
- Checar que no exista sobrecarga de energía en las líneas eléctricas, ni acumulación de material inflamable.
- Solicitar al Coordinador(a) General, la compra de equipo de protección personal contra incendios, a través del Jefe de Brigada.
- Distribuir y colocar los extintores.
- Contar con elementos aislantes a fin de evitar descargas eléctricas.

Auxilio

- Desconectar equipo eléctrico y/o interruptores de energía.
- Dentro de lo posible, intervenir en el área siniestrada por el fuego, para minimizar los daños y pérdidas, en espera de la llegada del H. Cuerpo de Bomberos.
- Reportar a la brigada de primeros auxilios las personas heridas o lesionadas.
- Retirar materiales que puedan incrementar la magnitud del incendio o reiniciar el mismo.

Recuperación

- Verificar el estado físico de las instalaciones.
- Solicitar al Coordinador(a) General, la revisión estructural de los edificios, en caso de que estos hayan sufrido un daño considerable a consecuencia de un incendio.
- Hacer una evaluación de las condiciones en las que quedaron los extintores, la red hidráulica y el equipo de emergencia en general.
- Integrar un informe que incluya una evaluación de la atención de la emergencia y de los daños registrados que sirva de retroalimentación para mejorar los planes contra incendios, dentro de los 2 días hábiles siguientes del incidente.

Artículo 29.- Equipo mínimo requerido para la brigada de prevención y combate de incendios:

- Chaquetón y pantalón de bombero
- Casco con careta de plástico de alto impacto
- Guantes
- Botas
- Equipo de aire autónomo
- Hacha
- Lámpara sorda

Artículo 30.- El color distintivo de la brigada de prevención y combate de incendios será fondo rojo con emblema tetraedro del fuego o el que la autoridad local de Protección Civil determine.

SECCIÓN OCTAVA

Brigada de evacuación de Inmuebles

Artículo 31.- Acciones a realizar por parte de la brigada de evacuación de inmuebles:

Prevención

- Disponer de una relación actualizada del personal administrativo y docente, así como de los (las) alumnos(as) o usuarios en turno.
- Colocar señalamientos de evacuación del inmueble y de puntos de reunión.
- Disponer de planos o croquis del plantel en el que estén identificadas las rutas de evacuación del mismo.
- Identificar las áreas de menor riesgo para utilizarlos como punto de reunión previo a un desalojo.
- Verificar las rutas de evacuación, zonas internas y externas de menor riesgo.
- Realizar simulacros de evacuación, de acuerdo a lo señalado en el CAPÍTULO DÉCIMO SEGUNDO de este documento.

Auxilio

- Identificar plenamente el código de alerta.
- Replegar a la gente a las zonas de menor riesgo para posteriormente evacuar a la comunidad escolar de las instalaciones.
- Deberán ir al frente y atrás de los grupos durante los simulacros y en las emergencias.
- Pasar lista al personal evacuado para descartar víctimas al interior de las instalaciones.
- Reportar al (la) Director(a) del plantel y a la brigada de búsqueda y rescate la ausencia de personas.

Recuperación

- Mantener el orden en los puntos de reunión y zonas de seguridad.
- Coordinar el reingreso de la comunidad escolar a las instalaciones del plantel.
- Mantener comunicación con las demás brigadas con respecto al personal que no se logró evacuar.
- Llevar a cabo la evaluación de las instalaciones para permitir el reingreso de la comunidad escolar, revisando daños aparentes, así como verificar la seguridad de las instalaciones eléctricas o de suministro de gas, para constatar que no hay posibilidad de provocar una explosión o incendio subsecuente.
- Realizar un informe de las tareas realizadas durante la emergencia dentro de los 2 días hábiles siguientes y presentarlo al Coordinador (a) General.

Artículo 32.- Equipo mínimo requerido para la brigada de evacuación:

Equipo mínimo requerido

- Chaleco identificador
- Cachucha
- Brazalete
- Lámpara sorda
- Silbato

Artículo 33.- El color distintivo de la brigada de evacuación será fondo verde con emblema blanco (Flecha) o el que la autoridad local de Protección Civil determine.

SECCIÓN NOVENA
Brigada de búsqueda y rescate

Artículo 34.- Acciones a realizar por parte de la brigada de búsqueda y rescate:

Prevención

- Elaborar y mantener actualizada la relación de personas que requieran atención especial durante una emergencia, como son aquellas que padezcan alergias, enfermedades o alguna discapacidad.
- Realizar recorridos permanentes con la finalidad de identificar y conocer las áreas de riesgo y rutas de evacuación para mantenerlas libres de obstáculos.
- Contar con planos o croquis de las instalaciones del plantel.
- Solicitar el equipo necesario para enfrentar una emergencia.

Auxilio

- Brindar pronta ayuda a las personas atrapadas, sin poner en riesgo su propia vida y transmitir la ubicación a los cuerpos especializados de rescate.

- Desconectar o cerrar interruptores eléctricos, llaves de paso de gas, etc.
- Llamar, gritar o comunicarse con golpes o ruidos con la persona atrapada para ubicarla, saber cómo está y brindarle auxilio.
- Verificar si existe riesgo de un incendio o explosión, para dar aviso a la brigada de prevención y combate de incendios.
- Apoyar a los grupos especializados cuando estos lo requieran al enfrentar una contingencia.

Recuperación

- Valorar las condiciones en que se encuentra el plantel.
- Colaborar en el restablecimiento de las actividades.
- Dar mantenimiento a sus herramientas de trabajo.
- Realizar un informe final de las acciones realizadas dentro de los 3 días hábiles siguientes y presentarlo al (la) Director(a) del plantel.

Artículo 35.- Equipo mínimo requerido para la brigada de búsqueda y rescate:

- Overol
- Casco
- Lentes protectores
- Botas
- Guantes
- Brazaletes
- Pico y pala
- Hacha
- Barreta
- Lámpara sorda
- Silbato

Artículo 36.- El color distintivo de la brigada de búsqueda y rescate será fondo naranja con emblema Negro (Pala y Pico) o el que la autoridad local de Protección Civil determine.

CAPÍTULO SÉPTIMO

Programa Interno de Protección Civil

Artículo 37.- El Programa Interno de Protección Civil deberá abarcar actividades de prevención, auxilio y recuperación (Cronograma) Anexo 5.

Artículo 38.- El (la) Coordinador(a) General integrará el Programa Interno de Protección Civil con los documentos que evidencien su existencia y los que demuestren su aplicación

(Cronograma de actividades, minutas, planes de evacuación, relación de brigadistas, inventario de equipo, etc.). Deberá estar registrado y validado por la autoridad competente.

Artículo 39.- El Programa se reflejará en un cronograma que describa las actividades específicas a realizar, incluidas la capacitación, simulacros, reuniones de evaluación e informes. El (la) Coordinador(a) General difundirá en todo el plantel el cronograma, colocando una copia en los espacios destinados para este tipo de comunicados.

CAPÍTULO OCTAVO

Capacitación

Artículo 45.- El (la) Coordinador(a) General solicitará la capacitación calendarizada en el Programa Interno de Protección Civil, a la Unidad de Protección Civil de su localidad u otras instancias especializadas registradas en la materia, para llevar a cabo esta actividad, solicitando las constancias de los diferentes ejercicios de capacitación.

Artículo 46.- Los cursos deben versar sobre primeros auxilios, prevención y combate de incendios, evacuación de inmuebles, búsqueda y rescate, organización de brigadas, organización y realización de simulacros, nociones básicas de protección civil y estructuración y desarrollo de programas internos, entre otros.

CAPÍTULO NOVENO

Extintores

Artículo 40.- Deben de ser de acuerdo al tipo de material que se pueda incendiar dentro de las instalaciones y con capacidad para cubrir 200 mts², considerando la tabla de extintores para los diferentes tipos de fuego, uso y clasificación, señalada en la norma oficial mexicana NOM-002-STPS-2010.

Artículo 41.- Se deberá tener al menos un extintor por cada piso, colocado de tal manera que desde cualquier punto se pueda tener acceso al mismo.

Artículo 42.- Se colocarán a una altura no mayor de 1.50 metros del piso hasta la parte más alta del extintor, protegiéndolos de daños y de condiciones ambientales que afecten su funcionamiento, verificando que se hagan sus recargas de manera periódica.

CAPÍTULO DÉCIMO

Botiquín de primeros auxilios

Artículo 43.- Deben de existir por lo menos tres botiquines, transportables, visibles, ligeros y de fácil acceso, identificados con fondo verde y una cruz blanca, sin candados o dispositivos que dificulten acceder a su contenido y con su relación de lo que contienen.

Artículo 44.- El botiquín como mínimo deberá contener:

I. Material seco

- a) Torundas de algodón
- b) Gasas
- c) Compresas de gasa de 10 X 10 cm.
- d) Tela adhesiva
- e) Vendas de rollo elásticas de 5 cm X 5 mts.
- f) Vendas de rollo elásticas de 10 cm X 5 mts.
- g) Vendas de gasa con las mismas dimensiones que las dos anteriores
- h) Venda de 4, 6 u 8 cabos
- i) Abatelenguas
- j) Apósitos de tela o vendas adhesivas
- k) Guantes de látex

II. Material líquido

- a) Tintura de yodo para piel y mucosas
- b) Jabón neutro líquido
- c) Alcohol
- d) Agua estéril

III. Instrumental

- a) Tijeras rectas y tijeras de botón
- b) Pinzas de Kelly rectas
- c) Pinzas de disección sin dientes
- d) Termómetro

IV. Medicamentos

- a) Crema antibiótica
- b) Antidiarreico
- c) Antihistamínico
- d) Aspirinas
- e) Crema antiséptica
- f) Loción de calamina
- g) Descongestionante nasal

CAPÍTULO DÉCIMO PRIMERO

Concientización

Artículo 47.- La Unidad Interna de Protección Civil del plantel, dentro de los 30 días naturales de iniciado el ciclo escolar, deberá llevar a cabo una campaña de difusión para crear conciencia y promover entre la comunidad escolar una cultura de protección civil.

Pueden realizarse seminarios y conferencias sobre protección civil y temas afines y apoyarse con la elaboración y distribución de diversos materiales impresos que contengan pautas de actuación para el antes, durante y después de un siniestro.

El tema se puede tratar también dentro del Programa de Inducción de los (las) alumnos(as) de nuevo ingreso.

CAPÍTULO DÉCIMO SEGUNDO

Ejercicios y simulacros

Artículo 48.- La Unidad Interna de Protección Civil del plantel debe realizar ejercicios y simulacros, para fomentar en la comunidad escolar, la adopción de conductas de autoprotección, autopreparación y desarrollo de actitudes de prevención, así como poner a prueba la capacidad de respuesta de todas las brigadas integradas.

Artículo 49.- En los simulacros se deben de identificar los riesgos a los que está expuesto el plantel y deben de comprender desde el diseño de los escenarios hasta el proceso de la toma de decisiones.

Artículo 50.- Los simulacros serán ejercicios de gabinete o de campo, con previo aviso o sin él, por lo menos dos veces al año.

Artículo 51.- El (la) Coordinador(a) General, durante los simulacros, solicitará la participación de autoridades locales de Protección Civil, para observar, evaluar y proponer medidas de control, a fin de corregir desviaciones que se pudieran presentar y determinar la capacitación que se requiere para que las fallas sean las mínimas.

Artículo 52.- El (la) Coordinador(a) General, en cumplimiento al “Decreto por el que se declara Día Nacional de Protección Civil, el 19 de septiembre de cada año”, deberá prever las ceremonias y/o eventos correspondientes.

CAPÍTULO DÉCIMO TERCERO

Siniestro

Artículo 53.- Ante la presencia o proximidad de un peligro, la comunidad escolar deberá reportar de inmediato al (la) Coordinador(a) General de la Unidad Interna de Protección Civil o su suplente, para activar la alarma o utilizar un altavoz, notificando sobre el suceso.

Artículo 54.- La Unidad Interna de Protección Civil debe determinar el tipo de alarma que se utilizará, para que toda la comunidad escolar la pueda identificar y poner sus vidas a salvo. Se pueden utilizar sirenas, silbatos, timbres, campanas, altavoces u otros medios.

Artículo 55.- Ante un evento inesperado, el (la) Coordinador(a) General de la Unidad Interna de Protección Civil, los responsables de piso, jefe(s) de grupo, jefes(as) de brigada y brigadistas actuarán de acuerdo a un plan de emergencia previamente diseñado.

Para la integración de este plan de emergencia, se podrán apoyar en el área de Protección Civil de la localidad.

Artículo 56.- El Plan de emergencia debe de tener como finalidad, la adecuada puesta en marcha y coordinación del operativo de emergencia, en función de la calamidad causante, los recursos y los riesgos contemplados.

Artículo 57.- Se verificará también por especialistas del plantel o externos, que no existan derrames de sustancias peligrosas, ni mobiliario y equipo pesado, ventanas, lámparas, falsos plafones u otras instalaciones temporales que se encuentren desprendidas o en posiciones inseguras que faciliten su caída.

Artículo 58.- Concluida la revisión física de los inmuebles y de verificar que se encuentran en condiciones de uso seguro, el (la) Coordinador(a) General de la Unidad Interna de Protección Civil del plantel dará la autorización para que la comunidad escolar retornen a sus actividades normales.

En caso contrario, deberá reportar lo sucedido ante su autoridad correspondiente, para que se elaboren los programas de reconstrucción a corto y mediano plazo, así como para determinar las acciones a seguir, a fin de dar continuidad a las actividades escolares.

Artículo 59.- El (la) Director(a) del plantel, deberá promover un convenio con alguna institución educativa o de otra índole, para que en caso de no poder regresar al inmueble por el daño que presenta, continúen las labores escolares y administrativas del plantel.

TÍTULO CUARTO
Disposiciones Finales
CAPÍTULO DÉCIMO CUARTO
De las sanciones

Artículo 60.- Los actos u omisiones que impliquen el incumplimiento a los preceptos establecidos en el presente Protocolo serán sancionados de acuerdo a lo siguiente:

Los servidores públicos, de conformidad con lo previsto en la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.

Los alumnos(as), con base a lo establecido en el Reglamento Escolar para Alumnos del Sistema Nacional de Colegios de Educación Profesional Técnica. Dichas sanciones deben de ser compatibles con la dignidad humana, impidiendo que atenten contra la vida o la integridad física o psicológica de los (las) alumnos(as).

TÍTULO QUINTO
Disposiciones transitorias

PRIMERA.- El presente Protocolo de Seguridad, entrará en vigor a partir del siguiente día hábil de la notificación por parte de la Dirección Corporativa de Asuntos Jurídicos por correo masivo, de que se encuentra en la Normateca del CONALEP.

SEGUNDA: A la entrada en vigor del presente Protocolo de Seguridad, queda abrogado el Acuerdo DG-09/DCAJ-09/SA-05/2015, por el que se expide el Protocolo de Seguridad en los Planteles del Sistema CONALEP suscrito el 17 de junio del 2015.

Dado en la Ciudad de Metepec, Edo. de México a los 14 días del mes de junio del año dos mil dieciséis.



M.A. Candita Victoria Gil Jiménez
Directora General

ANEXO 1

Protocolo para Directores(as)

1.1 ¿Qué hacer en caso de accidente en viaje escolar?

CÓDIGO AZUL 1

Antes

- a. Designar a uno o varios docentes encargados del viaje e informarles sobre sus responsabilidades.
- b. Informar a las madres, padres de familia o tutores sobre el viaje escolar, precisando el objetivo, lugar, duración, costos y docentes responsables. Informar que los (las) alumnos(as) que no cuente con la autorización expresa y firmada de la madre, padre de familia o tutor, no participarán en el viaje escolar.
- c. Asegurarse que el docente encargado y el plantel, tengan una relación de los (las) alumnos(as) con permiso explícito y firmado por la madre, padre de familia o tutor que autoriza realizar el viaje escolar. Este permiso deberá autorizar que el (la) alumno(a) sea atendido en caso de accidente.
- d. Asegurarse que la lista incluye los siguientes datos personales: Nombre, dirección, tres números de teléfono de contacto, información sobre tipo de sangre, medicamentos que toma, alergias y enfermedades que padece.
- e. Tener el programa de actividades del viaje escolar, elaborado por el Docente o Docentes responsables de la actividad.
- f. Asegurar que el plantel mantiene en regla los documentos que avalan el seguro facultativo y de vida de los (las) alumnos(as).
- g. Dar aviso del viaje, con fines preventivos, a la Policía Federal y Local.

Durante

- h. Mantener la calma
- i. Una vez que haya sido informado del accidente, contactar de manera inmediata a las madres, padres de familia o tutores de los (las) alumnos(as) que resultaron lesionados. De igual forma, avisar a los familiares del docente lesionado.
- j. Designar al personal con funciones de orientador(a) o prefecto(a) y docentes para apoyar en la emergencia, informándoles sobre las acciones que deben realizar.

- k. Proveer información veraz y oportuna a las madres, padres de familia o tutores sobre el hospital al que fueron trasladados los (las) alumnos(as) lesionados o la atención médica que se les haya proporcionado.
- l. Contactar a la empresa o permisionario que realiza la transportación, a efecto de que se haga efectivo el seguro de transporte, en caso de requerirse atenciones médicas o de servicios funerarios.
- m. Trasladarse al hospital para apoyar a las madres, padres de familia o tutores, o bien, a los familiares del docente lesionado, proporcionando la información necesaria, tanto a la institución médica como a los afectados.
- n. Asegurarse que el resto de los (las) alumnos(as) regresen al plantel con los (las) docentes encargados.
- o. Contactar a la madre, padre de familia o tutor y autoridades correspondientes, en caso de fallecimiento de un alumno(a). En caso de fallecimiento del docente, avisar a sus familiares, proporcionando en ambos casos, información oportuna y fidedigna, contribuyendo a una rápida atención.
- p. Designar a uno o varios responsables, para acompañar el cuerpo del fallecido a las instancias correspondientes.
- q. Acompañar y apoyar a los familiares en las gestiones que estén a su alcance.

Después

- r. Realizar el seguimiento del estado de salud de las y los lesionados y hospitalizados.
- s. Brindar apoyo y mantener comunicación en todo momento con las madres y padres de familia o tutores de los (las) alumnos(as) hospitalizados. De igual forma con los familiares del (la) docente lesionado.
- t. Realizar el seguimiento correspondiente para verificar que el seguro de viaje se haga efectivo y se estén realizando los trámites correspondientes para el pago de indemnizaciones.
- u. Asegurarse que el plantel proporcione un justificante escolar con base en la constancia médica, que permita al (la) alumno(a) regularizarse en sus actividades académicas.
- v. Coordinarse con los (las) docentes para brindar apoyo en la calendarización de exámenes y tareas para los (las) alumnos(as) que hayan sido hospitalizados.

- w. Informar, según corresponda, al Director del Colegio Estatal, al Titular de la UODDF o Representante en el Estado de Oaxaca, del accidente por medio telefónico y elaborar el reporte completo dentro de los 5 días posteriores al suceso.

1.2 ¿Qué hacer en caso de portación de arma blanca o de fuego en el plantel?

CÓDIGO AZUL 2

Antes

- a. Promover que las madres, padres de familia o tutores revisen las mochilas de sus hijas e hijos antes de ir al plantel.
- b. Asegurarse que en la entrada a las instalaciones haya un cartel o señalamiento visible que prohíba entrar con armas al plantel.
- c. Fomentar que el personal administrativo, docentes, alumnos(as) y personal de seguridad, le notifiquen sobre cualquier portación de arma blanca o de fuego.
- d. Instruir al personal con funciones de orientador(a) y prefecto(a), a revisar de forma permanente, que todos los salones y laboratorios que no estén en uso se encuentren cerrados bajo llave.
- e. Resguardar las puertas secundarias del plantel, asegurando siempre que las salidas de emergencia permanezcan habilitadas para evacuar en caso de ser necesario.
- f. En caso de denuncia sobre portación de arma en el plantel y se procede a una inspección física y/o revisión de pertenencias, vigilar que se resguarde el derecho a la intimidad, seguridad jurídica e interés superior de los (las) alumnos(as).

Durante

- g. Mantener la calma.
- h. Solicitar el apoyo del personal de seguridad del plantel para desalojar el espacio en el que se detecte la presencia de un arma blanca o de fuego, resguardando a la comunidad escolar en un lugar más seguro, manteniendo cerrado por dentro.
- i. Llamar a los servicios de emergencia y atención ciudadana (066, 088 y 089). Proporcionar todos los detalles posibles (características del portador de las armas: altura, color de ropa, color de tez, sexo, etc.).

- j. Seguir las indicaciones que les proporcione los servicios de emergencia y atención ciudadana y mantener una comunicación constante con ellos.

Después

- k. Notificar a la comunidad escolar que es seguro salir, una vez que la policía y los servicios de emergencia así lo hayan determinado.
- l. Llamar a las madres y padres de familia o tutores para que recojan a sus hijas e hijos.
- m. Realizar el seguimiento de alumnos(as) y demás personal de la comunidad escolar que hayan sufrido crisis nerviosas y si es necesario canalizarlos para recibir ayuda psicológica en instituciones de salud pública o por profesionales especializados en orientación educativa y/o psicología, dentro del mismo plantel.
- n. Informar, según corresponda, al Director del Colegio Estatal, al Titular de la UODDF o Representante en el Estado de Oaxaca, del incidente por medio telefónico y elaborar el reporte completo dentro de los 5 días posteriores al suceso.
- o. Solicitar al personal responsable del plantel, un levantamiento sobre daños en la infraestructura (vidrios rotos, puertas dañadas, etc.) y levantar el acta administrativa correspondiente y presentar una denuncia ante la autoridad ministerial competente.
- p. En caso de que por el incidente hubieran existido heridos o fallecidos, se deberá brindar todo el apoyo a los afectados y dar vista a las autoridades competentes (seguridad pública, ministerio público), para que lleven a cabo las diligencias del caso.
- q. Citar a las madres y padres de familia o tutores para comunicarles los hechos en los que estuvo involucrado su hijo(a) y la sanción a la que se ha hecho acreedor(a), exhortándolos a platicar con él (ella) para que evite tener este tipo de comportamiento.
- r. En caso de que el portador del arma sea cualquier otra persona, se pondrá a disposición de la autoridad judicial correspondiente.

1.3 ¿Qué hacer en caso de amenaza de bomba en el plantel?

CÓDIGO AZUL 3

Antes

- a. Elaborar un croquis del plantel con puntos vulnerables a la vista e instruir al personal con funciones de orientador(a) y prefecto(a) a revisarlos periódicamente, reportando cualquier chapa o reja forzada.
- b. Marcar en el plantel las rutas de evacuación y los puntos de encuentro que sean seguros (validados por protección civil local).
- c. Asegurarse que se dispone de señalamientos en congruencia con la normativa de seguridad y protección civil aplicable.
- d. Tener una lista de contactos de emergencia (Cruz Roja, bomberos, seguridad pública, etc.)
- e. Instalar alarmas y/o altavoces que sean audibles en todo el plantel.

Durante

- f. Mantener la calma.
- g. Atender inmediatamente cualquier aviso o amenaza de bomba o artefacto.
- h. En caso de que la amenaza sea a través de llamada telefónica, obtener la mayor información posible sobre: cuando estallará la bomba, que tipo es, donde fue colocada y los motivos. De ser posible, tener al alcance una grabadora para dejar testimonio sobre el contenido de la conversación.
- i. Comunicarse de inmediato a las instancias de protección civil de la localidad, cuerpo de bomberos y de seguridad pública, proporcionando todos los detalles que obtuvo, para que apoyen en la valoración de la situación y en su caso, sea un especialista el que manipule y desactive el artefacto.
- j. Instruir a todo el plantel para apagar sus teléfonos celulares o radios, ya que ese tipo de señales pueden activar el explosivo.
- k. Acordonar la zona en donde se encuentre el objeto, para evitar que el personal administrativo o alumnado se acerque, hasta que las instancias de seguridad lo hayan retirado del plantel.
- l. Evacuar a la comunidad escolar del plantel de acuerdo a las rutas establecidas, asegurándose de que no quede nadie en el interior, indicando el nuevo punto de reunión en donde deberán permanecer hasta que la autoridad pública lo indique.

Después

- m. Evaluar la conveniencia de continuar o suspender las clases, una vez que los equipos de emergencias determinen que el plantel está seguro.
- n. Cerciorarse que los (las) alumnos(as) y personal de la comunidad escolar que hayan sufrido crisis nerviosas sean canalizados a instituciones de salud.
- o. Reforzar la seguridad del plantel y de lugares aislados o con poca vigilancia.
- p. Informar sobre estos hechos a las madres, padres de familia o tutores e involucrarlos en las actividades que realice el plantel relacionados con una cultura de paz.
- q. Informar, según corresponda, al Director del Colegio Estatal, al Titular de la UODDF o Representante en el Estado de Oaxaca, del incidente por medio telefónico y elaborar el reporte completo dentro de los 5 días posteriores al suceso.
- r. Contemplar la atención médica o psicológica por profesionales especializados, para quienes hayan sido afectados emocionalmente.

1.4 ¿Qué hacer en caso de intento de suicidio en el plantel?

CÓDIGO AZUL 4

Antes

- a. Desarrollar acciones de gestión participativa para mejorar el ambiente escolar.
- b. Implementar jornadas de salud física y psicológica en el plantel, en donde se incluyan grupos multidisciplinarios para la prevención, concientización y detección de conductas asociadas o tendientes al suicidio.
- c. Promover un ambiente escolar en el cual los (las) alumnos(as) sientan la confianza de acercarse a sus profesores y directivos.
- d. Identificar previamente las posibles Instituciones de salud especializadas, a las cuales pueda canalizarse un miembro de la comunidad escolar en estos casos.

Durante

- e. Mantener la calma.

- f. Llamar al número de emergencia y atención ciudadana (066, 088 y 089).
- g. En caso de intento de suicidio en el plantel por parte de un alumno(a):
- Buscar el apoyo de los servicios de emergencia psicológica para evitar que se consuma el intento de suicidio.
 - En caso de que el (la) alumno(a) resulte lesionado, seguir las instrucciones correspondientes del Protocolo 1.7 (Qué hacer en caso de accidente o lesiones en el plantel) Código Azul 7.
 - Llevar al (la) alumno(a), si es posible moverlo, a una oficina de la Dirección que le ofrezca total discreción.
 - Contactar a la madre, padre de familia o tutor para que llegue al plantel lo más pronto posible.
 - Acompañar en todo momento al (la) alumno(a) hasta que llegue la madre, padre de familia o tutor o los servicios de emergencia. Personal con funciones de orientador(a) o prefecto(a), o un docente en el cual el (la) alumno(a) confíe es una buena alternativa.
 - Una vez que la madre, el padre de familia o tutor llegue al plantel, sugerir la necesidad de buscar médicos especialistas que puedan ayudar a su hija o hijo.
 - Proporcionar los datos de la institución de salud pública a la cual el (la) alumno(a) fue trasladado.
 - Tomar los datos de la madre, padre de familia o tutor que se responsabiliza del (la) alumno(a).
- h. En caso de intento de suicidio en el plantel por parte de otro miembro de la comunidad escolar:
- Buscar el apoyo de los servicios de emergencia psicológica para evitar que se consuma el intento de suicidio.
 - En caso de que la persona resulte herida, solicitar la atención de las lesiones menores con el botiquín de primeros auxilios.
 - Llevar a la persona, si es posible moverla, a una oficina que le ofrezca total discreción.
 - Acompañar o dar instrucciones a una o un docente o administrativo de acompañar a la persona en todo momento.
 - Llamar a un familiar de la persona.
 - Anotar la dirección del hospital o institución de salud al que será trasladada la persona.
 - Proporcionar al familiar, los datos de las instituciones de salud pública a las cuales puede ser canalizado para recibir ayuda.

Después

- i. En caso de intento de suicidio en el plantel por parte de una o un alumno(a):

- Realizar el seguimiento de la canalización del (la) alumno(a) a través del servicio de orientación educativa del plantel.
 - Coordinarse con los (las) docentes para recalendarizar tareas y exámenes para el (la) alumno(a).
 - Informar, según corresponda, al Director del Colegio Estatal, al Titular de la UODDF o Representante en el Estado de Oaxaca, del incidente por medio telefónico a la brevedad y elaborar el reporte completo dentro de los 5 días posteriores al suceso.
 - Contemplar la atención médica o psicológica por profesionales especializados.
- j. En caso de intento de suicidio en el plantel por parte de otro miembro de la comunidad escolar:
- Realizar el seguimiento de canalización de la persona.
 - Informar, según corresponda, al Director del Colegio Estatal, al Titular de la UODDF o Representante en el Estado de Oaxaca, del incidente por medio telefónico y elaborar el reporte completo dentro de los 5 días posteriores al suceso.
 - Contemplar la atención médica o psicológica por profesionales especializados.

1.5 ¿Qué hacer en caso de enfrentamiento con armas de fuego alrededor del plantel?

CÓDIGO AZUL 5

Antes

- a. Hacer un croquis con puntos vulnerables del plantel (se puede pedir apoyo para validación a protección civil, seguridad pública, ejército o marina) y en la medida de lo posible, tomar acciones para solventarlas.
- b. Identificar y señalar las áreas seguras (se puede pedir apoyo para validación a protección civil, seguridad pública, ejército o marina) dentro y fuera del plantel, como aquellas que tengan muros y techos sólidos resistentes a los disparos de arma de fuego y puertas firmes.
- c. Definir el medio de comunicación que se empleará, para advertir sobre un tiroteo fuera del plantel (código, altavoces, alarma o timbre distintivos).
- d. Difundir entre los (las) alumnos(as) acciones de autoprotección y protección solidaria.
- e. Identificar a los alumnos(as) que por sus capacidades, pueden coordinar en el salón la reacción que establece este protocolo.
- f. Informar a las madres y padres de familia o tutores sobre las acciones preventivas que está tomando el plantel para este tipo de situaciones.

Durante

- g. Mantener la calma.
- h. Dar la señal de alarma y asegurarse que la comunidad escolar comprende que la señal implica:
 - Permanecer en el salón, recostarse en el piso, de preferencia boca abajo, con los brazos en un costado, lejos de puertas y ventanas, sin levantar la cabeza.
 - Quienes se encuentren fuera del aula (baños, patio, áreas administrativas) deberán buscar el espacio seguro más cercano o permanecer quietos y protegidos donde están. Asimismo, deben evitar correr durante un tiroteo.
- i. Tranquilizar a los (las) alumnos(as) y al personal.
- j. Contactar a los servicios de emergencia y atención ciudadana (066, 088 y 089).
- k. Mantener comunicación con el exterior y con los servicios de emergencia para conocer la evolución de los acontecimientos. Informar sobre la situación a quienes están dentro del plantel.
- l. Si alguien resulta herido, solicitar que se le apliquen los primeros auxilios y mantenerlo recostado. Esperar a que sea seguro para que sea atendido por los servicios de emergencia.
- m. Permanecer en las instalaciones.

Después

- n. Notificar a todo el plantel, por los medios a su alcance, que es seguro salir una vez que la policía y los servicios de emergencia así lo hayan determinado.
- o. Dar seguimiento a los (las) alumnos(as) y personal afectado, que fueron canalizados a instituciones públicas para recibir ayuda médica o psicológica. Explicar al adolescente con el mayor detalle posible a dónde irá y enfatizar que se buscará a su familia para poder brindarle la información de dónde encontrarle.
- p. Solicitar al personal responsable del plantel, un levantamiento sobre daños en la infraestructura (vidrios rotos, puertas dañadas, etc.) y levantar el acta administrativa correspondiente y presentar una denuncia ante la autoridad ministerial competente.
- q. Destacar el comportamiento ético, los valores y actitudes mostradas por la comunidad escolar, en la ceremonia oficial posterior al suceso.

- r. Informar, según corresponda, al Director del Colegio Estatal, al Titular de la UODDF o Representante en el Estado de Oaxaca, del incidente por medio telefónico y elaborar el reporte completo dentro de los 5 días posteriores al suceso.

1.6 ¿Qué hacer en caso de violencia en el ámbito escolar?

CÓDIGO AZUL 6

Antes

- a. Desarrollar acciones de gestión participativa para mejorar el ambiente escolar, como jornadas de convivencia escolar, salud física y psicológica, en donde se incluyan grupos multidisciplinarios para la prevención, concientización y detección de conductas asociadas o tendientes a la violencia física, violencia verbal, de género y acoso escolar.
- b. Participar en los programas de formación y sensibilización para identificar, prevenir, atender y erradicar la violencia y el maltrato en el ámbito escolar.
- c. Desarrollar campañas de sensibilización para la comunidad escolar, utilizando carteles, trípticos, mantas y redes sociales del plantel, que incluyan principios de convivencia y respeto.

También incluir mensajes que permitan hacer conciencia sobre las causas de los conflictos, sus alcances, consecuencias, ya que ese tipo de actitudes agresivas, si no se controlan, los pueden llevar en el presente y futuro, a situaciones que pueden dañar su propia integridad y calidad de vida.

- d. Integrar un directorio con las instituciones de salud pública a las cuales pueda canalizarse al (la) alumno(a) para recibir asistencia médica y/o terapia psicológica.
- e. Informar a los (las) alumnos(as), que tienen acceso a la Dirección del plantel para manifestar cualquier acoso físico o psicológico, ya sea presencial o ciberbullying.

También se recomienda colocar un buzón de quejas con llave o incorporar en el portal del plantel, vínculos de recepción y canalización de denuncias, mismo que estará a cargo del Director(a) del plantel.

- f. Proteger el anonimato de los informantes.
- g. Difundir entre la comunidad escolar el número de teléfono 01800-11-ACOSO (22676) y la página web de la SEP <http://acosoescolar.sep.gob.mx/> para denunciar el acoso escolar.

- h. Promover la capacitación para atender casos de violencia escolar con el apoyo de alguna institución especializada.
- i. Identificar al (la) alumno(a) que tenga señales de maltrato físico o psicológico, investigando de manera minuciosa quienes están involucrados en estos hechos.

Nota: Considerar lo señalado en el documento de la UNESCO, “Poner fin a la violencia en la escuela: Guía para los docentes”, en específico el tema Diez esferas de acción para poner fin a la violencia en la escuela.

Durante

- j. Mantener la calma.
- k. Atender a la brevedad cualquier queja o denuncia sobre maltrato físico o psicológico.
- l. En caso de violencia física, verbal o sexual entre alumnos(as) dentro del área perimetral del plantel, se elaborará el reporte del incidente respectivo, tomando en cuenta los siguiente: cuando, como y donde sucedieron los hechos.
- m. Identificar a los involucrados con el apoyo de la comunidad escolar, madres, padres de familia o tutores.
- n. Determinar las características de la violencia
- o. Comunicarse con las madres, padres de familia o tutores para notificarles la situación, tanto de la víctima como del agresor. En el caso del agresor, explicarles la sanción a la que se hizo acreedor, exhortándolos a platicar con su hijo(a) para que eviten tener este tipo de comportamientos.
- p. Solicitar que se apliquen los primeros auxilios a las lesiones de los involucrados y en su caso, solicitar el apoyo de los servicios de emergencia en caso de ser necesario.
- q. Determinar las medidas de protección que requiere la víctima
- r. Recabar la relatoría verbal y por escrito, resguardando la información de los afectados con total discreción. (En caso de ser menor de edad, solicitar la autorización por escrito y respaldo de la madre, padre de familia o tutor).
- s. Orientar a la madre, padre de familia o tutor de la víctima para que se presenten las quejas o denuncias correspondientes ante las autoridades competentes.

- t. Sugerir a la madre, padre de familia o tutor buscar el apoyo especializado (psicológico o médico) que pueda necesitar la víctima y la o el agresor.
- u. Solicitar el apoyo de elementos de seguridad pública locales, en caso de riña o de una probable confrontación fuera de las instalaciones del plantel, entre los propios alumnos(as) o de personas ajenas al mismo.

Después

- v. Comunicar a los (las) docentes el esquema de citas médicas que el Centro de Salud estableció para el (la) alumno(a).
- w. Dar seguimiento a la rehabilitación de la víctima, así como al tratamiento y sensibilización de la o el agresor. Este seguimiento se hará hasta que la autoridad médica determine que se ha cumplido de manera satisfactoria con el tratamiento.
- x. Informar, según corresponda, al Director del Colegio Estatal, al Titular de la UODDF o Representante en el Estado de Oaxaca, del incidente por medio telefónico y elaborar el reporte completo dentro de los 5 días posteriores al suceso.
- y. Estar atento de los involucrados en estos actos, tanto de las víctimas como de los agresores, realizando un seguimiento, a fin de evitar una reincidencia en su conducta, contemplando la atención médica o psicológica por parte de profesionales especializados.

1.7 ¿Qué hacer en caso de accidente o lesiones en el plantel?

CÓDIGO AZUL 7

Antes

- a. Deberá realizar al menos una campaña por semestre sobre prevención de accidentes, así como un calendario de supervisiones en las áreas de mayor riesgo en el tiempo de entrada, salida y de descanso, con la finalidad de minimizar los accidentes.
- b. Asegurarse de que la infraestructura, mobiliario y equipo estén en perfectas condiciones, de modo que no representen un potencial peligro a la seguridad de la comunidad del plantel.
- c. Verificar que dentro de los talleres y laboratorios en el plantel, el personal responsable de supervisar las prácticas de los (las) alumnos(as), tomen en cuenta las medidas de seguridad que se tengan establecidas, ya sea una normatividad o los manuales de uso de los equipos.

- d. Capacitar al personal administrativo y docente en primeros auxilios, a fin de poder atender cualquier accidente que se llegara a presentar.
- e. Tener en sus archivos la siguiente información del (la) alumno(a), administrativos y docentes: Examen médico, tipo de sangre, datos de padecimientos crónicos, alergias, afectaciones cardíacas y tres números telefónicos de contacto en caso de emergencia.

Esta información deberá estar bajo el resguardo del área de Orientación Educativa o Servicios Escolares para el caso de los (las) alumnos(as) y en Servicios Administrativos para docentes y administrativos.

- f. Colocar en lugar visible una lista con los números de emergencia y hospitales.
- g. Contar con al menos tres botiquines de primeros auxilios, uno ubicado en el área secretarial de la Dirección del plantel, otro en el área de talleres y laboratorios y uno más para la brigada de primeros auxilios, mismos que deberán estar siempre completos y con materiales no caducados.

En caso de tener más botiquines, estos se colocarán estratégicamente dentro de las instalaciones para su fácil acceso.

- h. Designar como responsables de los botiquines, a servidores públicos que hayan recibido capacitación en primeros auxilios. La ubicación y responsables de los botiquines se harán del conocimiento de la comunidad escolar.
- i. Asesorar a las madres, padres de familia o tutores sobre el seguro contra accidentes escolares del plantel.

Durante

- j. Mantener la calma.
- k. Si la lesión no es grave, solicitarse que se brinden los primeros auxilios.
- l. Si la lesión es grave, llamar al número de emergencias atención ciudadana (066, 088 y 089).
- m. Proveer información completa al número de emergencias y a los paramédicos sobre cómo sucedió el accidente.
- n. Anotar los datos del hospital de traslado.

- o. Avisar sin dilación a los familiares de los alumnos(as) o de cualquier otro miembro de la comunidad escolar y en su caso, trasladarse al hospital para acompañarlos y apoyarlos en lo que este a su alcance.

Después

- p. Dar seguimiento al estado de salud del (la) alumno(a) o de cualquier otro miembro de la comunidad escolar afectado.
- q. Contemplar la atención médica o psicológica por profesionales especializados para los alumnos(as) o personal del plantel afectados.
- r. Coordinarse con los (las) docentes para brindar apoyo en la recalendarización de exámenes u otras actividades académicas.
- s. Continuar asesorando a las madres, padres de familia o tutores sobre el seguro contra accidentes escolares del plantel.
- t. Destacar el comportamiento ético, los valores y actitudes mostradas por la comunidad escolar, en la ceremonia oficial posterior al suceso.
- u. Informar, según corresponda, al Director del Colegio Estatal, al Titular de la UODDF o Representante en el Estado de Oaxaca, del incidente por medio telefónico y elaborar el reporte completo dentro de los 5 días posteriores al suceso.

1.8 ¿Qué hacer en caso de consumo de drogas y bebidas alcohólicas?

CÓDIGO AZUL 8

Antes

- a. Difundir entre la comunidad escolar, utilizando carteles, trípticos o mantas, información sobre el consumo de drogas y bebidas alcohólicas, sus consecuencias y sanciones a las que se sujetará quien realice este tipo de consumos dentro de las instalaciones. De igual forma, promover la no estigmatización de los casos.
- b. Solicitar a las madres, padres de familia o tutores notifiquen si alguno de los (las) alumnos(as) debe recibir alguna dosis de medicamentos durante la jornada escolar. Se le solicitará que entregue directamente una copia de la receta médica.

- c. Fomentar la capacitación en prevención de adicciones, para que la comunidad escolar pueda reconocer los distintos tipos de drogas y poder detectar cualquier portación o uso de estupefacientes, sustancias psicotrópicas, etílicas o adictivas, a fin de reportarla de inmediato.
- d. Promover que las madres y padres de familia o tutores revisen las mochilas de sus hijas e hijos antes de ir al plantel.
- e. Asegurarse que en la entrada de las instalaciones haya un cartel o señalamiento visible que prohíba el ingreso o consumo de alcohol y drogas dentro del plantel.
- f. Instruir a los docentes, personal con funciones de orientador(a) o prefecto(a) y de seguridad, para detectar dentro de las instalaciones, si alguien presenta aliento alcohólico o hay consumo o venta de alcohol y drogas, identificando al (los) involucrado(s) para presentarlo(s) a la Dirección del plantel, manejando con discreción la situación.
- g. Instruir al personal con funciones de orientador(a) y prefecto(a), a revisar de forma permanente, que todos los salones y laboratorios que no estén en uso se encuentren cerrados bajo llave.
- h. Si hay una denuncia sobre la posible portación de drogas o alcohol en el plantel y se procede a una inspección física y/o revisión de pertenencias, vigilar que siempre se resguarde el derecho a la intimidad, seguridad jurídica e interés superior de los (las) alumnos(as).
- i. Promover la participación activa de la comunidad escolar en las Jornadas de Prevención de Adicciones.

Durante

- j. Llevar al (la) alumno(a) o persona involucrada a una oficina de la Dirección que le ofrezca total discreción, con la finalidad de salvaguardar la confidencialidad y el respeto a sus derechos humanos.
- k. Acompañar en todo momento al (la) alumno(a). Personal con funciones de orientador(a) o prefecto(a), o un docente en el cual el (la) alumno(a) confíe es una buena alternativa.
- l. Levantar el reporte por escrito del incidente y tratar de identificar la sustancia que consumieron.

- m. Solicitar el apoyo de elementos de seguridad pública locales o federales, para que se hagan cargo de los estupefacientes, sustancias psicotrópicas, étlicas o adictivas que se localicen dentro del plantel, así como para reportar a probables vendedores de drogas y alcohol fuera de las instalaciones.
- n. Citar a madres, padres de familia o tutores, informándoles la situación de su hijo(a), exhortándolos a platicar con ellos(as) para evitar tener estas conductas.
- o. Con el consentimiento de madres, padres de familia o tutores, contactar personal o instituciones especializadas en adicciones, para canalizar al (la) alumno(a) a un centro especializado para su tratamiento y rehabilitación, asumiendo el compromiso de apoyar al (la) alumno(a) y su familia, con toda confidencialidad, confianza y respeto.
- p. Tomar los datos de la madre, padre de familia o tutor que se responsabiliza del (la) alumno(a).

Después

- q. Salvaguardar la confidencialidad y el respeto a los derechos humanos del (la) alumno(a), madre, padre de familia o tutor involucrados en el caso.
- r. Evitar estigmatizar los casos.
- s. Dar seguimiento a las recomendaciones del personal de salud respecto al tratamiento especializado.
- t. Contemplar la atención médica o psicológica por profesionales especializados para los (las) alumnos(as) o personal del plantel afectados.
- u. Coordinar con los (las) docentes la calendarización de exámenes de acuerdo al esquema de citas médicas que la unidad especializada de salud estableció para el (la) alumno(a), en caso que presente alta dependencia al alcohol o drogas.
- v. Reforzar en talleres, conferencias, pláticas o con actividades, la formación integral de los (las) alumnos(as), implementando acciones que les permitan tomar decisiones de manera responsable.
- w. En aquellos casos en que sea necesario, por el entorno en el que se encuentre el plantel y la potencial recurrencia de este tipo de consumos, solicitar a la autoridad de seguridad pública local una línea directa de comunicación, así como la instalación de cámaras en los accesos.

- x. Cuando el (la) alumno(a) sea reincidente, se le condicionará a las madres, padres de familia o tutores el ingreso del (la) alumno(a) al plantel, solo cuando esté bajo tratamiento con personal especializado y presenten los reportes de la institución a la cual asiste con regularidad.

1.9 ¿Qué hacer en caso de presencia de fuerzas policiacas o militares?

CÓDIGO AZUL 9

Antes

- a. Identificar y señalar las áreas seguras (se puede pedir apoyo para validación a protección civil, seguridad pública, ejército o marina) dentro y fuera del plantel: aquellas que tengan muros y techos sólidos, resistentes a los disparos de arma de fuego y puertas firmes.
- b. En la medida de lo posible, tomar acciones para solventar los puntos vulnerables del plantel.
- c. Informar a las madres y padres de familia o tutores sobre las acciones preventivas que está tomando el plantel para este tipo de situaciones.
- d. Contar con una lista de teléfonos directos con la policía municipal, policía federal y zonas militares o de marina.

Durante

- e. Mantener la calma.
- f. En caso de detonaciones en el perímetro del plantel, asegurarse de que la comunidad escolar lleve a cabo lo siguiente:
 - Asumir la posición de agazapado o pecho a tierra sin importar si se está al interior de algún espacio cerrado o en el exterior.
 - Quienes se encuentren fuera del aula (baños, patio, áreas administrativas) deberán buscar el espacio más seguro cercano o permanecer quietos y protegidos donde están.
 - Está prohibido asomarse por las ventanas o puertas por curiosidad o para tratar de tomar fotos y videos.
- g. Solicitar a las personas ajenas a la comunidad escolar, que estén dentro de las instalaciones, cumplir las indicaciones del personal de seguridad del plantel, atendiendo a lo señalado con anterioridad.
- h. Instruir a cerrar las puertas del plantel.

- i. Establecer contacto con el personal militar o de seguridad, a fin de conocer la situación y recibir instrucciones de manera precisa.
- j. En caso de presentarse lesiones físicas o crisis nerviosas dentro del plantel, instruir al personal capacitado para brindar los primeros auxilios o atención a los afectados. En caso de presentarse lesiones físicas de gravedad, esperar a que sea seguro para contactar a los servicios de emergencia locales.
- k. Mantener comunicación con el exterior y con los servicios de emergencia para conocer la evolución de los acontecimientos. Informar sobre la situación a quienes están dentro del plantel.
- l. Permanecer en las instalaciones.

Después

- m. Notificar vía micrófono o altavoz a todo el plantel que es seguro salir, una vez que las fuerzas de seguridad y los servicios de emergencia así lo hayan determinado.
- n. Realizar el seguimiento del personal de la comunidad escolar que fueron canalizados a instituciones públicas para recibir ayuda médica o psicológica.
- o. Solicitar al personal responsable del plantel, un levantamiento sobre daños en la infraestructura (vidrios rotos, puertas dañadas, etc.) y levantar el acta administrativa correspondiente y presentar una denuncia ante la autoridad ministerial competente.
- p. Informar, según corresponda, al Director del Colegio Estatal, al Titular de la UODDF o Representante en el Estado de Oaxaca, del incidente por medio telefónico y elaborar el reporte completo dentro de los 5 días posteriores al suceso

1.10 ¿Qué hacer en caso de robo?

CÓDIGO AZUL 10

Antes

- a. Elaborar un croquis del plantel con puntos vulnerables a la vista e instruir a la prefectura a revisarlos periódicamente.
- b. Marcar en el plantel las rutas de evacuación y los puntos de encuentro que sean seguros (validados por protección civil).

- c. Instruir al personal con funciones de orientador(a) y prefecto(a), a realizar revisiones periódicas de las instalaciones del plantel, reportando cualquier chapa o reja forzada y a cerrar cualquier salón o laboratorio que no esté ocupado.
- d. Resguardar las puertas secundarias del plantel, asegurando siempre que las salidas de emergencia permanezcan habilitadas para evacuar en caso de ser necesario.
- e. Contar con una lista de contactos de emergencia (Seguridad Pública, Cruz Roja)
- f. Instalar alarmas y/o altavoces que sean audibles en todo el plantel.
- g. Difundir entre la comunidad escolar, que eviten ingresar al plantel con objetos de valor y en su caso, que se hagan cargo de los mismos, ya que el plantel no se hará responsable ante la pérdida de algún bien.

Durante

- h. **Situación A:** Si el robo al plantel o desaparición de los objetos dentro del plantel sucede durante el horario escolar y se encuentra al individuo en flagrancia:

I. Si el individuo está armado:

- Mantener la calma
- Evitar discutir con el individuo
- Seguir las demandas del individuo y no provocarlo.
- Evitar intentar desarmarlo.
- Explicar al individuo que puede llevarse las cosas materiales.

II. Si el individuo no está armado:

- Solicitar al individuo que devuelva lo que sustrajo
- Evitar discutir con el individuo

- i. **Situación B:** Si el robo al plantel o desaparición de los objetos dentro del plantel sucede durante el horario escolar, pero sin flagrancia:

- Mantener la calma.
- Llamar a la policía o las autoridades competentes.
- Si hay testigos o denuncia sobre un posible sospechoso y se procede a realizar medidas de revisión e inspección por parte del personal de seguridad, asegurar que éstas solo se

lleven a cabo en razón de evitar un riesgo y salvaguardar la seguridad e integridad de la comunidad escolar.

- En la realización de esas actividades se vigilará que el personal involucrado no incurra en conductas que vulneren o pongan en riesgo la integridad física o psicológica, intimidad personal, la seguridad jurídica y el interés superior de los adolescentes.
- j. **Situación C:** Si hay testigos y el individuo ya no está dentro de las instalaciones, tomar testimonio sobre dónde se vio y como era físicamente. Dar ese informe a la policía o autoridades competentes en cuanto lleguen al plantel, cuidando el anonimato y confidencialidad del testimonio.
- k. **Situación D:** Si el robo al plantel sucede fuera del horario escolar
- Mantener la calma.
 - Evitar tocar algo.
 - Evitar el ingreso al plantel de los (las) alumnos(as) o miembros de la comunidad escolar.
 - Cerrar todas las salidas del plantel y esperar a las autoridades de seguridad pública.

Después

- l. Contactar a los servicios de emergencia y atención ciudadana (066, 088 y 089).
- m. Notificar a todo el plantel que es seguro salir, una vez que las autoridades de seguridad pública y los servicios de emergencia así lo hayan determinado.
- n. Contemplar la atención médica o psicológica por profesionales especializados para los miembros de la comunidad escolar afectados.
- o. Solicitar al personal responsable del plantel, un levantamiento sobre daños en la infraestructura (vidrios rotos, puertas dañadas, falta de bienes, etc.), levantar el acta administrativa correspondiente y presentar la denuncia ante la autoridad judicial competente.
- p. Informar, según corresponda, al Director del Colegio Estatal, al Titular de la UODDF o Representante en el Estado de Oaxaca, del incidente por medio telefónico y elaborar el reporte completo dentro de los 5 días posteriores al suceso.
- q. En caso de que la persona responsable del hurto sea algún docente o personal administrativo, se notificará al Órgano Interno de Control.

- r. En caso de ser un(a) alumno(a), citar a las madres, padres de familia o tutores para que tomen conocimiento de los hechos.

1.11 ¿Qué hacer en caso de toma de instalaciones?

CÓDIGO AZUL 11

Antes

- a. Efectuar revisiones periódicas del correcto funcionamiento de los seguros y cerraduras de puertas y ventanas para que, en caso de intento de toma de instalaciones, se puedan cerrar oportunamente para impedir la entrada de los manifestantes.
- b. Asegurarse de que las autoridades locales (policía municipal o estatal) tengan la información completa de contacto del plantel para que reciban la alerta de la posible toma de instalaciones.
- c. Tener un espacio para colocar llaves y candados que puedan estar disponibles en caso de una toma de instalaciones.
- d. Si la alerta sucede fuera del horario escolar, instruir para que se de aviso oportuno a las madres, padres de familia o tutores para que los (las) alumnos(as) no asistan al plantel durante la toma de instalaciones.
- e. Si la alerta sucede durante el horario escolar, dará la orden de cerrar las puertas y reforzar la vigilancia al interior del plantel.
- f. En tanto la situación no se materialice, se mantendrá la alerta hasta que las autoridades locales den aviso de que el contingente de manifestantes se ha disipado y es seguro reabrir las puertas del plantel.

Durante

- g. **Situación A:** Si la toma de instalaciones sucede durante el horario de clases:
- Mantener la calma.
 - Mantener puertas de acceso cerrados con candado, impidiendo de este modo el acceso al plantel.
 - Verificar que los vigilantes de seguridad se posicionen en los accesos al plantel, con la intención de persuadir y bajo ningún concepto se comunicarán con los manifestantes, ni actuarán por voluntad propia, hasta recibir sus indicaciones.

- En ningún caso se enfrentará a los manifestantes. Si éstos quisieran acceder a las instalaciones, no se impedirá su acceso por la fuerza, pero tampoco se le abrirán los portones, teniendo que ser forzados para su ingreso.
- En caso de tomas y manifestaciones prolongadas, deberá contarse con ayuda de autoridades locales para poder evacuar a la comunidad escolar que permanecía dentro del plantel. Ver Protocolo 1.9 (Presencia de fuerzas policiacas o militares) Código Azul 9.
- En caso de evacuación, se debe preservar la integridad física de las personas y evitar el reingreso a las instalaciones.

h. Situación B: Si la toma de instalaciones sucede fuera del horario de clases:

- Dar aviso oportuno a las madres, padres de familia o tutores para que las y los (las) alumnos(as) no asistan al plantel durante la toma de instalaciones.

Después

- i. Instruir para dar aviso oportuno a las madres, padres de familia o tutores de los (las) alumnos(as) para que tomen conocimiento sobre la fecha de reanudación de clases.
- j. Informar, según corresponda, al Director del Colegio Estatal, al Titular de la UODDF o Representante en el Estado de Oaxaca, del incidente por medio telefónico y elaborar el reporte completo dentro de los 5 días posteriores al suceso.
- k. Contactar, según corresponda, al Director del Colegio Estatal, al Titular de la UODDF o Representante en el Estado de Oaxaca si considera que su seguridad personal está en riesgo.
- l. Solicitar al personal responsable del plantel, un levantamiento sobre daños en la infraestructura (vidrios rotos, puertas dañadas, falta de bienes, etc.), levantar el acta administrativa y presentar una denuncia ante la autoridad ministerial competente.

ANEXO 2

Protocolo para Docentes

1.1 ¿Qué hacer en caso de accidente en viaje escolar?

CÓDIGO AZUL 1

Antes

Como docente responsable del viaje:

- a. Asegurarse que cada alumno(a) tenga el permiso explícito (con firma) de la madre, padre de familia o tutor para realizar el viaje. Además asegurarse que el permiso se acompañe con la copia de la identificación oficial de la madre, padre de familia o tutor para cotejar la firma del mismo.
- b. Negar el abordaje al autobús o auto al (la) alumno(a) que no cuente con el permiso debidamente firmado.
- c. Instruir al alumno(a) que porte en todo momento del viaje su credencial o gafete del plantel y una ficha (proporcionada por el plantel) con sus datos personales (nombre, dirección, tres números de teléfono de contacto, información sobre tipo de sangre, medicamentos que toma, alergias y enfermedades que padece).
- d. Portar una lista de los (las) alumnos(as), incluyendo la misma información individual descrita en el punto anterior. Esta lista también deberá tenerla el (la) Director(a) del plantel.
- e. Indicar en la lista de información, en qué número de autobús fueron asignados los (las) alumnos(as), en caso de que el viaje escolar requiera más de un autobús. Deberá viajar al menos una o un docente responsable por cada autobús.
- f. Verificar que el autobús cuenta con seguro vigente que garantice la obligación de indemnizar a los familiares o lesionados con secuelas de incapacidad parcial o permanente o fallecimiento, tomando en consideración la legislación Civil correspondiente, la Ley Federal del Trabajo y la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal.
- g. Si el autobús es privado, el transportista deberá presentar una identificación oficial, además de contar con licencia de chofer vigente. Una copia será entregada al (la) Director(a) del plantel.

- h. Asegurarse que la o el transportista cuente con un protocolo en caso de accidente o falla mecánica, el cual deberá haberlo comunicado antes del viaje al (la) Director(a), docentes y madres y padres de familia o tutores.
- i. Cerciorarse que el autobús cuente con un botiquín de primeros auxilios y extintor.
- j. Llevar una relación de números de emergencia.

Durante

- k. Mantener la calma.
- l. Cerciorarse si ella o él mismo se encuentra bien.
- m. Identificar a los (las) alumnos(as) lesionados.
- n. Evitar mover al (la) alumno(a) lesionado.
- o. Llamar a los servicios de emergencia y atención ciudadana (066, 088 y 089), para que ellos determinen la gravedad de las lesiones.
- p. Atender lesiones menores con el botiquín de primeros auxilios o pedir apoyo.
- q. Esperar la llegada de los servicios de emergencia especializados para que atiendan las lesiones graves.
- r. Entregar la información de los (las) alumnos(as) a los paramédicos (nombre, tipo de sangre, enfermedades y alergias que padece).
- s. Informar al (la) Director(a) sobre el accidente, los (las) alumnos(as) lesionados y, en su caso, sobre los fallecidos. Anotar la información del nombre del hospital al que serán trasladados los (las) alumnos(as) lesionados.
- t. Atender las necesidades de apoyo emocionales de la comunidad escolar. Algunas señales a observar son:
 - Extrema desorientación.
 - Ojos vidriosos o mirada ausente.
 - Llanto incontrolable y prolongado.
 - Respiración irregular.
 - Extrema agitación física.
 - Silencio absoluto y prolongado.

- En estos casos es necesario tener un acercamiento individual con ellos (colocarse cerca, y con voz calmada transmitirle los mismos mensajes básicos pero de manera individual y enfática).
- En el caso de que no pueda comprender o escuchar los mensajes, se debe valorar alejarse y darle espacio sin que se pierda la vigilancia y cuidados correspondientes. Será necesario ayudarlo a “situarlo” al momento actual.
- Se pueden desarrollar técnicas que le ayuden (técnicas de respiración).

Después

- u. Hacer un pase de lista de los (las) alumnos(as) lesionados y no lesionados. Entregar esta lista al (la) Director(a).
- v. Acompañar a los (las) alumnos(as) de regreso al plantel y apoyarse del personal con funciones de orientador(a) o prefecto(a) y docentes designados para esperar a las madres y padres de familia o tutores.
- w. Realizar un reporte por escrito del incidente y entregarlo al (la) Director(a) del plantel dentro de los siguientes dos días hábiles.

2.2 ¿Qué hacer en caso de portación de arma blanca o de fuego en el plantel?

CÓDIGO AZUL 2

Antes

- a. Informar a los (las) alumnos(as) y a las madres y padres de familia o tutores que está prohibido el ingreso, la portación o el uso de armas blancas y de fuego en el plantel, ya que son los responsables de la seguridad del grupo.
- b. Tener una lista de contactos de emergencia y hospitales.
- c. Si hay una denuncia sobre la posible portación de arma en el plantel y se procede a una inspección física y/o revisión de pertenencias, atender que siempre se resguarde el derecho a la intimidad, seguridad jurídica e interés superior de los (las) alumnos(as).

Durante

- d. En caso de observar un integrante de la comunidad escolar o ajena a ella que se encuentre armado dentro del plantel:
 - Mantener la calma.

- Avisar con prontitud y prudencia al (la) Director(a), Coordinador(a) o al personal con funciones de orientador(a) o prefecto(a) de la presencia de alumnos(as) o personas con armas en el plantel.
- Permanecer y mantener a los (las) alumnos(as) resguardados hasta nuevo aviso.
- Instruir a los (las) alumnos(as) a recostarse en el piso boca abajo, lejos de puertas y ventanas, así como permanecer en silencio y apagar los celulares.
- Apagar las luces del salón de clases.
- Permitir con precaución, la entrada a los (las) alumnos(as) que permanecían fuera del salón al momento que el (la) Director(a) dio aviso del suceso.
- Cerrar la puerta con llave o atrancarla con el escritorio o sillas.
- Hacer un pase de lista de los (las) alumnos(as) que se encuentran en el salón.
- Procurar mantener calmados a los (las) alumnos(as), especialmente a los que tengan crisis nerviosas.
- Informar al (la) Director(a) vía celular u otro medio electrónico, si un(a) alumno(a) ha sido herido y necesita apoyo médico o ha fallecido.
- Atender las necesidades de apoyo emocionales de la comunidad escolar. Algunas señales a observar son:
 - Extrema desorientación
 - Ojos vidriosos o mirada ausente
 - Llanto incontrolable y prolongado
 - Respiración irregular
 - Extrema agitación física
 - Silencio absoluto y prolongado.
 - En estos casos es necesario tener un acercamiento individual con ellos (colocarse cerca, y con voz calmada transmitirle los mismos mensajes básicos pero de manera individual y enfática).
 - En el caso de que no pueda comprender o escuchar los mensajes se debe valorar alejarse y darle espacio sin que se pierda la vigilancia y cuidados correspondientes. Será necesario ayudarlo a “situarlo” al momento actual.
 - Se pueden desarrollar técnicas que le ayuden (técnicas de respiración).

Después

- e. Coordinar la salida del salón de los alumnos(as) de forma ordenada, una vez recibida la indicación.
- f. Entregar el pase de lista al (la) Director(a) o Coordinador(a).
- g. Canalizar a los (las) alumnos(as) que tienen crisis nerviosas para que sean atendidos por el personal con funciones de orientador(a) o prefecto(a) del plantel, según sea el caso.

2.3 ¿Qué hacer en caso de amenaza de bomba en el plantel?

CÓDIGO AZUL 3

Antes

- a. Conocer las rutas de evacuación y los puntos de encuentro que sean seguros.
- b. Reportar al personal con funciones de orientadores(as) o prefectos(as) sobre cualquier chapa o reja forzada.
- c. Hacer saber a los (las) alumnos(as) sobre la importancia de reportar cualquier bulto o paquete sospechoso.
- d. Tener una lista de contactos de emergencia (Cruz Roja, Bomberos y Seguridad Pública, entre otras).
- e. Participar en simulacros en caso de bomba.
- f. Reportar inmediatamente al (la) Director(a) del plantel sobre la presencia de un bulto sospechoso.
- g. Evitar tocar o mover el bulto.

Durante

- h. Mantener la calma.
- i. Comunicar de manera inmediata y prudente al (la) Director(a) del plantel o Coordinador(a) sobre cualquier amenaza que reciba sobre bomba o artefacto explosivo.
- j. Obtener, si la amenaza es por una llamada telefónica, la mayor información posible sobre: cuándo estallará la bomba, qué tipo de bomba es, dónde fue colocada la bomba y el motivo por el cual fue colocada. Esta información deberá comunicarla inmediatamente al (la) Director(a) o Coordinador(a) del plantel.
- k. Seguir las instrucciones del (la) Director(a) del plantel.
- l. Instruir a los (las) alumnos(as) a apagar sus teléfonos celulares y asegurarse de ello.
- m. Instruir a los (las) alumnos(as) a permanecer fuera del alcance de ventanas.

- n. Prevenir que ningún(a) alumno(a) se acerque al área donde se encuentre el objeto.
- o. Apoyar en la evacuación ordenada (una vez que se haya dado aviso), siguiendo las rutas establecidas.
- p. Apoyar para que los (las) alumnos(as) y personal de la comunidad escolar que hayan sufrido crisis nerviosas estén siendo atendidos por personal especializado.
- q. Atender las necesidades de apoyo emocionales de la comunidad escolar. Algunas señales a observar son:
 - Extrema desorientación.
 - Ojos vidriosos o mirada ausente.
 - Llanto incontrolable y prolongado.
 - Respiración irregular.
 - Extrema agitación física.
 - Silencio absoluto y prolongado.
 - En estos casos es necesario tener un acercamiento individual con ellos (colocarse cerca, y con voz calmada transmitirle los mismos mensajes básicos pero de manera individual y enfática).
 - En el caso de que no pueda comprender o escuchar los mensajes se debe valorar alejarse y darle espacio sin que se pierda la vigilancia y cuidados correspondientes. Será necesario ayudarlo a “situarlo” al momento actual.
 - Se pueden desarrollar técnicas que le ayuden (técnicas de respiración).

Después

- r. Realizar dinámicas donde se compartan las emociones y sentimientos que generó la situación.

2.4 ¿Qué hacer en caso de intento de suicidio en el plantel?

CÓDIGO AZUL 4

Antes

- a. Participar activamente en los programas de tutoría y orientación educativa. Asimismo, en las jornadas de salud física y psicología en el plantel para la prevención, concientización y detección de conductas asociadas o tendientes al suicidio.

- b. Identificar a los (las) alumnos(as) que sean posibles víctimas de acoso escolar, muestren síntomas de depresión o realicen comentarios de intento de suicidio y canalizarlos al personal con funciones de orientador(a) o prefecto(a) para:
- Atender inmediatamente al (la) alumno(a).
 - Contactar, con apoyo del (la) Director(a), a la madre, padre de familia o tutor. Orientarlos sobre esta problemática y cómo puede apoyar a su(s) hija(s) o hijo(s).
 - Sugerir ayuda especializada si la situación lo amerita.
- c. Promover un ambiente escolar positivo en su aula donde los (las) alumnos(as) sientan confianza de acercarse para pedir consejo.

Durante

- d. En caso de intento de suicidio en el plantel por parte de un alumno(a):
- Mantener la calma.
 - Si el (la) alumno(a) resulta lesionado seguir las instrucciones correspondientes del Protocolo 2.7 (Qué hacer en caso de accidente o lesiones en el plantel) CÓDIGO AZUL 7.
 - Llevar al (la) alumno(a), si es posible moverlo, a una oficina de la Dirección que garantice total discreción.
 - Explicar al (la) Director(a) o al (la) Coordinador(a) la situación.
 - Acompañar al (la) alumno(a) hasta que llegue su madre, padre de familia o tutor, si así lo solicita.
 - Responder a las preguntas de la madre, padre de familia o tutor sobre cómo sucedió el incidente.
- e. En caso de intento de suicidio en el plantel por parte de otro miembro de la comunidad escolar:
- Mantener la calma.
 - En caso de que la persona resulte lesionada, seguir las instrucciones correspondientes del Protocolo 2.7 (Qué hacer en caso de accidente o lesiones en el plantel) CÓDIGO AZUL 7.
 - Llevar a la persona, si es posible moverla, a una oficina que garantice total discreción.
 - Avisar al (la) Director(a) o Coordinador(a) de la situación.
 - Seguir las instrucciones del (la) Director(a) o Coordinador(a).

Después

- f. Apoyar en la calendarización de tareas y exámenes de su asignatura para el (la) alumno(a) que intentó suicidarse.
- g. Sugerir la atención médica o psicológica por profesionales especializados para los (las) alumnos(as) o personal de la comunidad escolar afectados, de manera individual y grupal.

2.4 ¿Qué hacer en caso de enfrentamiento con armas de fuego alrededor del plantel?

CÓDIGO AZUL 5

Antes

- a. Realizar actividades lúdicas que eviten la tensión del alumnado, con el fin de aplicarlas en caso de que se presente la emergencia.
- b. Aprender a manejar las emociones en situaciones de crisis, a mantener la calma y a evitar reacciones que pongan en riesgo la integridad personal y colectiva.

Durante

- c. Mantener la calma.
- d. Tranquilizar a los (las) alumnos(as) y evitar actos como:
 - Correr o asomarse por las ventanas.
 - Entrar en contacto con las o los agresores.
 - Tomar fotografías o videos del suceso.
- e. Apoyar en la atención de las necesidades de apoyo emocional, de alimentación y emergencias de los alumnos(as) y la comunidad escolar, si el tiroteo se prolonga.
- f. Solicitar los primeros auxilios, en caso de que alguien resulte herido.
- g. Informar al (la) Director(a) si un alumno(a) o miembro de la comunidad escolar ha resultado herido o fallecido.
- h. Hacer un pase de lista de los (las) alumnos(as) o miembros de la comunidad escolar que están en el salón.

- i. Atender las necesidades de apoyo emocionales de la comunidad escolar. Algunas señales a observar son:
- Extrema desorientación.
 - Ojos vidriosos o mirada ausente.
 - Llanto incontrolable y prolongado.
 - Respiración irregular.
 - Extrema agitación física.
 - Silencio absoluto y prolongado.
 - En estos casos es necesario tener un acercamiento individual con ellos (colocarse cerca, y con voz calmada transmitirle los mismos mensajes básicos pero de manera individual y enfática).
 - En el caso de que no pueda comprender o escuchar los mensajes se debe valorar alejarse y darle espacio sin que se pierda la vigilancia y cuidados correspondientes. Será necesario ayudarlo a “situarlo” al momento actual.
 - Se pueden desarrollar técnicas que le ayuden (técnicas de respiración).

Después

- j. Coordinar la salida del salón de forma ordenada, una vez recibida la indicación.
- k. Entregar el pase de lista al (la) Director(a) o Coordinador(a).
- l. Aprovechar el incidente para fortalecer en las aulas una cultura de paz, de resolución no violenta de conflictos en el aula y de rechazo frontal a la violencia.
- m. Realizar dinámicas en el aula donde se compartan emociones, sentimientos y necesidades.
- n. Sugerir la atención médica o psicológica por profesionales especializados para el personal de la comunidad escolar afectado.

2.6 ¿Qué hacer en caso de violencia en el ámbito escolar?

CÓDIGO AZUL 6

Antes

- a. Promover un ambiente de armonía en el aula.
- b. Participar de las jornadas de salud física y psicológica en el plantel, en donde se incluyan grupos multidisciplinarios para la prevención, concientización y detección de conductas asociadas o tendientes a la violencia física, verbal, de género y acoso escolar.

- c. Promover un ambiente de confianza en el que los (las) alumnos(as) puedan acercarse al docente en busca de ayuda.
- d. Asistir a las capacitaciones sobre prevención de violencia escolar, en caso de que el (la) Director(a) lo solicite.
- e. Participar en los programas de formación y sensibilización para identificar, prevenir, atender y erradicar la violencia y el maltrato en el ámbito escolar.
- f. Hablar y difundir entre los (las) alumnos(as), materiales informativos sobre la prevención, atención y erradicación de las distintas modalidades de violencia en el ámbito escolar y sus efectos negativos.
- g. Detectar a los (las) alumnos(as) con conductas agresivas y mantener contacto para brindar apoyo personal y/o prevenir actos violentos.
- h. Actuar como mediadores en situaciones que parezcan tornarse hacia la violencia, ayudando a encontrar una solución pacífica.
- i. Informar al (la) Director(a) sobre alumnos(as) agresores recurrentes con el fin de canalizarlos para que reciban apoyo profesional.
- j. Difundir entre la comunidad escolar el número de teléfono 01800-11-ACOSO (22676) y la página web de la SEP <http://acosoescolar.sep.gob.mx/> para denunciar casos de acoso escolar.

Nota: Considerar lo señalado en el documento de la UNESCO, “Poner fin a la violencia en la escuela: Guía para los docentes”, en específico el tema [Diez esferas de acción para poner fin a la violencia en la escuela](#).

Durante

- k. Mantener la calma.
- l. Reportar al Director(a) del plantel de forma inmediata, cualquier queja o denuncia sobre maltrato físico o psicológico.
- m. Interrumpir de inmediato la pelea, riña, violencia verbal, de género o acoso escolar y tratar de tranquilizar a los involucrados.

- n. Asegurarse que los involucrados lesionados en un acto de violencia física sean atendidos por un servicio médico. Reportar inmediatamente al (la) Director(a) o Coordinador(a) toda la información del incidente.
- o. Solicitar el apoyo del personal con funciones de orientador(a) o prefecto(a) del plantel.
- p. Resguardar la información de las y los afectados con total discreción.

Después

- q. Calendarizar tareas o exámenes de acuerdo al esquema de citas médicas que la institución de salud pública estableció para el (la) alumno(a) que ha sido víctima.
- r. Informarse con el (la) Director(a) sobre el proceso de reinserción de la víctima y la o el agresor.

2.7 ¿Qué hacer en caso de accidente o lesiones en el plantel?

CÓDIGO AZUL 7

Antes

- a. Contar con una lista de números de emergencia (Cruz Roja, seguridad pública, hospitales).
- b. Asistir, en caso de ser posible, a capacitaciones en primeros auxilios.

Durante

- c. Mantener la calma.
- d. Acompañar al accidentado o lesionado.
- e. Si la lesión es grave solicitar el traslado del lesionado a una institución especializada. Si la lesión es menor, aplicar los primeros auxilios en caso de estar capacitado o pedir apoyo.
- f. Solicitar a la Dirección la información sobre tipo de sangre, alergias, enfermedades y medicamentos que toma el lesionado. Deberá tener total discreción con el uso de esta información
- g. Indagar con las y los compañeros de la víctima, si el (la) lesionado(a) ingirió alguna sustancia química o venenosa.

- h. Proporcionar información completa al número de emergencias sobre cómo sucedió el accidente o la lesión.
- i. Asegurarse de que el (la) Director(a) sea notificado a través de un alumno(a), docente, personal administrativo o con funciones de prefecto(a) u orientador(a).
- j. Trasladarse al hospital si el (la) Director(a) se lo solicita.

Después

- k. Realizar seguimiento del estado de salud del (la) alumno(a) si el (la) Director(a) se lo solicita.
- l. Brindar apoyo en la recalendarización de exámenes y tareas para el (la) alumno(a).

2.8 ¿Qué hacer en caso de consumo drogas y bebidas alcohólicas?

CÓDIGO AZUL 8

Antes

- a. Sensibilizar a los (las) alumnos(as) para que atiendan el Reglamento Escolar para Alumnos del Sistema Nacional de Colegios de Educación Profesional Técnica.
- b. Participar activamente en los programas de tutoría y orientación educativa.
- c. Participar activamente en campañas y actividades preventivas contra el uso de alcohol, tabaco y otras drogas. De igual forma, promover la no estigmatización de los casos y la comprensión del consumo de drogas como un problema de salud.
- d. Identificar a los (las) alumnos(as) que lleguen al aula con aliento alcohólico, en estado de ebriedad o parezca que han consumido alguna droga.
- e. Promover un ambiente escolar positivo en su aula donde los (las) alumnos(as) sientan confianza de acercarse para pedir consejo.

Durante

- f. Canalizar a los (las) alumnos(as) al personal con funciones de (la) orientador(a) o prefecto(a) del plantel). Informar inmediatamente al (la) Director(a) de estos casos.
- g. Llevar al alumno(a) a la oficina de la Dirección u otro espacio que le ofrezca total discreción.

- h. Permanecer con el (la) alumno(a) en caso de que el (la) Director(a) se lo solicite.

Después

- i. Apoyar en la calendarización de exámenes de acuerdo al esquema de citas médicas que la unidad especializada de salud estableció para el (la) alumno(a), en caso que presente alta dependencia al alcohol o drogas.
- j. Reforzar con talleres o con actividades en el aula, la formación integral de los (las) alumnos(as) con acciones encaminadas a que tomen decisiones de manera responsable.
- k. Sugerir la atención médica o psicológica por profesionales especializados para los (las) alumnos(as) o personal del plantel afectados.

2.9 ¿Qué hacer en caso de presencia de fuerzas policiacas o militares?

CÓDIGO AZUL 9

Antes

- a. Diseñar actividades lúdicas que eviten la tensión del alumnado, con el fin de aplicarlas en caso de que se presente la emergencia.
- b. Participar en la capacitación a la comunidad escolar para aprender a manejar las emociones en situaciones de crisis, a mantener la calma y a evitar reacciones que pongan en riesgo la integridad personal y colectiva.

Durante

- c. Mantener la calma.
- d. Avisar con prontitud y prudencia al (la) Director(a), Coordinador(a) o personal con funciones de orientador(a) o prefecto(a) de la presencia de fuerzas militares o policiacas fuera del plantel.
- e. Permanecer y mantener a los (las) alumnos(as) resguardados hasta nuevo aviso.
- f. Instruir a los (las) alumnos(as) a recostarse en el piso boca abajo, lejos de puertas y ventanas, así como permanecer en silencio y con celulares apagados.
- g. Tranquilizar a los (las) alumnos(as) y evitar actos como:

- Correr o asomarse por las ventanas.
 - Tomar fotografías o videos del suceso.
- h. Apagar las luces del salón de clases.
- i. Permitir con precaución, la entrada a los (las) alumnos(as) que permanecían fuera del salón al momento que se dio aviso del incidente.
- j. Cerrar la puerta con llave o atrancarla con el escritorio o sillas.
- k. Seguir las instrucciones del (la) Director(a), así como las que den las fuerzas militares o policíacas.
- l. Solicitar los primeros auxilios, en caso de que alguien resulte herido.
- m. Atender las necesidades de apoyo emocionales de los alumnos(as) u otro miembro de la comunidad escolar. Algunas señales a observar son:
- Extrema desorientación
 - Ojos vidriosos o mirada ausente
 - Llanto incontrolable y prolongado
 - Respiración irregular
 - Extrema agitación física
 - Silencio absoluto y prolongado.
 - En estos casos es necesario tener un acercamiento individual con ellos (colocarse cerca, y con voz calmada transmitirle los mismos mensajes básicos pero de manera individual y enfática).
 - En el caso de que no pueda comprender o escuchar los mensajes se debe valorar alejarse y darle espacio sin que se pierda la vigilancia y cuidados correspondientes. Será necesario ayudarlo a “situarlo” al momento actual.
 - Se pueden desarrollar técnicas que le ayuden (técnicas de respiración).
- n. Informar al (la) Director(a) si algún alumno(a) ha resultado herido.
- o. Hacer un pase de lista de los (las) alumnos(as) y personas que están en el salón.

Después

- p. Coordinar la salida del salón de forma ordenada, una vez recibida la indicación.

- q. Entregar el pase de lista al (la) Director(a) o Coordinador(a).
- r. Aprovechar el incidente para fortalecer una cultura de paz, de resolución no violenta de conflictos en el aula y de rechazo frontal a la violencia.
- s. Realizar dinámicas en el aula donde se compartan emociones, sentimientos y necesidades.

2.10 ¿Qué hacer en caso de robo?

CÓDIGO AZUL 10

Antes

- a. Tener una lista de contactos de emergencia y hospitales.
- b. Avisar con prontitud y prudencia al (la) Director(a), Coordinador(a) o personal con funciones de orientador(a) o prefecto(a) de la presencia de personas sospechosas que sean ajenas a la comunidad escolar.

Durante

- c. **Situación A.** Si el robo a plantel o desaparición de los objetos dentro del plantel sucede durante el horario escolar y se encuentra al individuo en flagrancia:

I. Si el individuo está armado:

- Mantener la calma.
- Evitar tratar de desarmar al individuo.
- Seguir las instrucciones del (la) Director(a), Coordinador(a) o personal con funciones de orientador(a) o prefecto(a).
- Permanecer y mantener a los (las) alumnos(as) resguardados hasta nuevo aviso.
- Instruir a los (las) alumnos(as) a recostarse en el piso boca abajo, lejos de puertas y ventanas, así como permanecer en silencio y apagar los celulares.
- Tranquilizar a los (las) alumnos(as) y evitar actos como:
 - Los (las) alumnos(as) corran o se asomen por las ventanas.
 - Se tomen fotografías o videos del suceso.
- Apagar las luces del salón de clases.
- Permitir, con precaución, la entrada a los (las) alumnos(as) que permanecían fuera del salón al momento en que se dio aviso del incidente.
- Cerrar la puerta con llave o atrancarla con el escritorio o sillas.
- Hacer un pase de lista de todos los (las) alumnos(as) y personas que se encuentran en el salón.

- Procurar mantener calmados a los (las) alumnos(as), especialmente a los que tengan crisis nerviosas.

II. Si el individuo no está armado:

- Tranquilizar a los (las) alumnos(as) y demás personal de la comunidad escolar.
- Solicitar al individuo que devuelva lo que sustrajo.
- Evitar discutir con el individuo.

d. **Situación B:** Si el robo a plantel o desaparición de los objetos dentro del plantel sucede durante el horario escolar pero sin flagrancia:

- Mantener la calma.
- Seguir las instrucciones del (la) Director(a).
- Permanecer y mantener a los (las) alumnos(as) resguardados hasta nuevo aviso.
- Tranquilizar a los (las) alumnos(as).
- Permitir, con precaución, la entrada a los (las) alumnos(as) que permanecían fuera del salón al momento en que se dio aviso del incidente.
- Hacer un pase de lista de todos los (las) alumnos(as) y personas que se encuentran en el salón.
- Si hay testigos o denuncia sobre un posible sospechoso y se procede a aplicar medidas de revisión e inspección, proceder solo si éstas son en razón de evitar un riesgo y salvaguardar la seguridad e integridad de los alumnos(as) y demás personal de la comunidad escolar.
- En la realización de esas actividades se vigilará que el personal involucrado no incurra en conductas que vulneren o pongan en riesgo la integridad física o psicológica, intimidad personal, la seguridad jurídica y el interés superior de los adolescentes.

e. **Situación C:** Si hay testigos y el individuo ya no se localiza dentro de las instalaciones del plantel, tomar testimonio sobre dónde se vio y cómo era físicamente el presunto asaltante. Dar ese informe al (la) Director(a) cuidando el anonimato y confidencialidad del testimonio.

f. **Situación D:** Si el robo al plantel sucede fuera del horario escolar:

- Informar de manera inmediata al (la) Director(a) o Coordinador(a) del robo de equipo u otros bienes.
- Seguir las instrucciones del (la) Director(a).

Después

g. Coordinar la salida del salón de forma ordenada, una vez recibida la indicación.

- h. Entregar el pase de lista al (la) Director(a) o Coordinador(a).
- i. Canalizar a los (las) alumnos(as) que tienen crisis nerviosas para que sean atendidos por el personal con funciones de orientador(a) o prefecto(a) del plantel.

2.11 ¿Qué hacer en caso de toma de instalaciones?

CÓDIGO AZUL 11

Antes

- a. Diseñar actividades lúdicas que eviten la tensión del alumnado, con el fin de aplicarlas en caso de que se presente la emergencia.
- b. Participar en la capacitación a la comunidad escolar para que aprenda a manejar las emociones en situaciones de crisis, a mantener la calma y a evitar reacciones que pongan en riesgo la integridad personal y colectiva.

Durante

- c. **Situación A:** Si la toma de instalaciones sucede durante el horario de clases:
 - Mantener la calma.
 - Avisar con prontitud y prudencia al (la) Director(a), Coordinador(a) o personal con funciones de orientador(a) o prefecto(a) de la presencia de manifestantes fuera del plantel.
 - Permanecer y mantener a los (las) alumnos(as) resguardados hasta nuevo aviso.
 - Tranquilizar a los (las) alumnos(as) y evitar actos como:
 - Correr o asomarse por las ventanas.
 - Tomar fotografías o videos del suceso.
 - Permitir con precaución, la entrada a los (las) alumnos(as) que permanecían fuera del salón al momento en que se dio aviso del incidente.
 - Cerrar la puerta con llave o atrancarla con el escritorio o sillas.
 - Hacer un pase de lista de los (las) alumnos(as) y personas que se encuentran en el salón.
 - Seguir las instrucciones del (la) Director(a), así como las que den las fuerzas militares o policíacas.
 - Atender las necesidades de apoyo emocional de los alumnos(as) y personas de la comunidad escolar. Algunas señales a observar son:

- Extrema desorientación
- Ojos vidriosos o mirada ausente
- Llanto incontrolable y prolongado
- Respiración irregular
- Extrema agitación física
- Silencio absoluto y prolongado.
- En estos casos es necesario tener un acercamiento individual con ellos (colocarse cerca, y con voz calmada transmitirle los mismos mensajes básicos pero de manera individual y enfática).
- En el caso de que no pueda comprender o escuchar los mensajes se debe valorar alejarse y darle espacio sin que se pierda la vigilancia y cuidados correspondientes. Será necesario ayudarlo a “situarlo” al momento actual.
- Se pueden desarrollar técnicas que le ayuden (técnicas de respiración).

- Si se da la indicación de evacuar, coordinar la salida del salón de forma ordenada.

d. **Situación B:** Si la toma de instalaciones sucede fuera el horario de clases:

- Apoyar al (la) Director(a) en dar aviso oportuno a las madres, padres de familia o tutores para que los (las) alumnos(as) no asistan al plantel durante la toma de instalaciones.

Después

- e. Entregar el pase de lista al (la) Director(a) o Coordinador(a).
- f. Aprovechar el incidente para fortalecer una cultura de paz, de resolución no violenta de conflictos en el aula y de rechazo frontal a la violencia.
- g. Informar al Director(a), si considera que su seguridad personal está en riesgo.

ANEXO 3

Protocolo para Alumnos(as)

3.1 ¿Qué hacer en caso de accidente en viaje escolar?

CÓDIGO AZUL 1

Antes

Como alumno(a) que participará en el viaje:

- a. Informar a su madre, padre de familia o tutor sobre el viaje escolar, precisando el objetivo, lugar, duración, costos y docentes(es) responsable(s).
- b. Entregar al docente responsable del viaje, el permiso explícito (con firma) de la madre, padre de familia o tutor para realizar el viaje. Además, incluir copia de la identificación oficial de la madre, padre de familia o tutor para cotejar la firma del mismo.
- c. Regresar a casa, si el abordaje al autobús o auto le fue negado por no contar con el permiso debidamente firmado.
- d. Evitar ingresar bebidas alcohólicas, drogas o armas al autobús.
- e. Portar en todo momento del viaje su credencial del plantel y una ficha (proporcionada por el plantel) con sus datos personales: nombre, dirección, tres números de teléfono de contacto, información sobre tipo de sangre, medicamentos que toma, alergias y enfermedades que padece.
- f. Llevar abrochado el cinturón de seguridad todo el tiempo del trayecto.
- g. Evitar cambiarse del asiento que le fue asignado en el autobús.
- h. Evitar rayar, pintar o destruir partes del autobús.

Durante

- i. Mantener la calma.
- j. Cerciorarse si ella o él mismo se encuentra bien.

- k. Identificar compañeras o compañeros lesionados.
- l. Informar al docente responsable de alguna o algún compañero lesionado.
- m. Evitar mover a la o el compañero lesionado.
- n. Esperar la llegada de los servicios de emergencia para que determinen la gravedad de las lesiones.

Después

- o. Regresar al plantel con el docente responsable y esperar a su madre, padre de familia o tutor.
- p. Si ha resultado lesionado, asegurarse después que el plantel le proporcione un justificante escolar con base en la constancia médica, que le permita regularizarse en sus actividades académicas.
- q. Si ha resultado lesionado, pedir apoyo a los (las) docentes en la calendarización de exámenes y tareas.

3.2 ¿Qué hacer en caso de portación de arma blanca o de fuego en el plantel?

CÓDIGO AZUL 2

Antes

- a. Si hay una denuncia sobre la posible portación de arma en el plantel y se procede a una inspección física y/o revisión de pertenencias, observar que siempre se resguarde el derecho a su intimidad, seguridad jurídica e interés superior.

Durante

- b. En caso de observar a un integrante de la comunidad escolar o una persona ajena a ella que se encuentre armado dentro de del plantel:
 - Mantener la calma.
 - Alejarse del lugar donde se encuentra la persona armada.
 - Avisar con prontitud y prudencia a cualquier docente, personal con funciones de orientador(a) o prefecto(a), administrativo, al (la) Director(a) o Coordinador(a) de la presencia un alumno(a) o persona armada.
 - Describir con información detallada dónde vio al alumno(a) o persona armada.

- Resguardarse en un lugar seguro, por ejemplo: aula, laboratorio, taller, Dirección, biblioteca.
- Seguir las instrucciones del (la) Director(a), Coordinador(a) o docentes cuando se haya dado la alarma.
- Recostarse en el piso boca abajo, lejos de puertas y ventanas, así como permanecer en silencio y apagar el celular.
- No tratar de grabar el incidente.
- Responder al pase de lista que realice el docente.
- Informar si una o un compañero o ella o él mismo ha sido herido.

c. En caso de escuchar la alarma del plantel por este tipo de incidente:

- Mantener la calma.
- Resguardarse en un lugar seguro, por ejemplo: aula, laboratorio, taller, Dirección, biblioteca.
- Seguir las instrucciones del (la) Director(a), Coordinador(a) y docentes del plantel.
- Recostarse en el piso boca abajo, lejos de puertas y ventanas, así como permanecer en silencio y apagar el celular.
- Evitar tratar de grabar el incidente.
- Responder al pase de lista que realice el docente.
- Informar si una o un compañero o ella o él mismo ha sido herido.

Después

d. Salir del salón de forma ordenada, una vez que el docente lo indique.

e. Ir a casa o esperar a su madre, padre de familia o tutor para que lo recojan en el plantel.

3.3 ¿Qué hacer en caso de amenaza de bomba en el plantel?

CÓDIGO AZUL 3

Antes

- a. Participar en los simulacros que organice la escuela sobre este tema.
- b. Reportar inmediatamente al docente o personal con funciones de orientador(a) o prefecto(a) sobre la presencia de un bulto sospechoso.

Durante

c. En caso de que el (la) alumno(a) haya visto un paquete sospechoso:

- Mantener la calma.
 - Evitar tocar o mover el bulto o paquete sospechoso.
 - Alejarse del lugar donde se encuentre el bulto o paquete sospechoso.
 - Avisar con prontitud y prudencia a cualquier docente, personal con funciones de orientador(a) o prefecto(a), administrativo, al (la) Director(a) o Coordinador(a) de la presencia de un bulto o paquete sospechoso.
 - Seguir las instrucciones del (la) Director(a), Coordinador(a) o docentes cuando se haya dado la alarma.
 - Apagar su teléfono celular.
 - Resguardarse en un lugar seguro fuera del alcance de ventanas.
- d. En caso de que el (la) alumno(a) sólo escuche la alarma sobre este incidente:
- Mantener la calma.
 - Resguardarse en un lugar seguro fuera del alcance de ventanas.
 - Seguir las instrucciones del (la) Director(a), Coordinador(a) o docentes.

Después

- e. Si se indica, evacuar el plantel de forma ordenada.
- f. Participar en dinámicas donde se compartan emociones y sentimientos generados por la situación.

3.4 ¿Qué hacer en caso de intento de suicidio en el plantel?

CÓDIGO AZUL 4

Antes

- a. Participar en los programas de tutoría y orientación educativa, así como en las jornadas de salud física y psicológica en el plantel.
- b. Contribuir a desarrollar y mantener un buen ambiente escolar.
- c. Denunciar en el buzón instalado o medios disponibles para este fin, si es víctima o conoce víctimas de acoso escolar o utilizar el número de teléfono 01800-11-ACOSO (22676) o la página web de la SEP <http://acosoescolar.sep.gob.mx/> . Es importante recordar que las denuncias son anónimas y confidenciales.

- d. Acercarse a su docente o personal con funciones de orientador(a) o prefecto(a) para pedir ayuda con un problema que lo aqueje o simplemente pedir consejo o si sabe de alguna o algún compañero que haya mencionado tener intenciones de suicidio.

Durante

- e. Mantener la calma.
- f. Avisar de manera inmediata a un docente, administrativo, personal con funciones de orientador(a) o prefecto(a), Coordinador(a) o Director(a) sobre el incidente.
- g. Seguir las instrucciones que le indique el docente, administrativo, personal con funciones de orientador(a) o prefecto(a), Coordinador(a) o Director(a).

Después

- h. Pedir ayuda a su madre, padre de familia o tutor, si el incidente lo o la afectó emocionalmente.
- i. Si se establece como necesario un esquema de citas médicas, deberá asistir a todas las citas programadas.
- j. Asegurarse que los (las) docentes le brinden el apoyo en la calendarización de tareas o exámenes, de acuerdo a este esquema de citas médicas programadas.

3.5 ¿Qué hacer en caso de enfrentamiento con armas de fuego alrededor del plantel?

CÓDIGO AZUL 5

Antes

- a. Conocer e identificar las áreas de seguridad y rutas de evacuación.

Durante

- b. Mantener la calma.
- c. Seguir las instrucciones del (la) Director(a), Coordinador(a), personal con funciones de orientador(a) o prefecto(a) y docentes cuando hayan dado la alarma.
- d. Si al escuchar la alarma se encuentra en el patio, jardines o canchas, resguardarse en un lugar seguro, por ejemplo: aula, biblioteca, taller, laboratorio.
- e. Recostarse en el piso boca abajo, lejos de puertas y ventanas, así como permanecer en silencio y apagar el celular.

f. Evitar actos como:

- Correr o asomarse por las ventanas.
- Entrar en contacto con los agresores.
- Tomar fotografías o videos del suceso.

g. Informar si él mismo o una o un compañero ha resultado herido.

Después

h. Salir del salón de forma ordenada.

i. Pedir ayuda a su madre, padre de familia o tutor, si el incidente lo o la afectó emocionalmente.

j. Participar en dinámicas que se realicen para fortalecer una cultura de paz, de resolución no violenta de conflictos en el aula y de rechazo frontal a la violencia.

k. Participar en las dinámicas en el aula donde se compartan emociones, sentimientos y necesidades.

3.6 ¿Qué hacer en caso de violencia en el ámbito escolar?

CÓDIGO AZUL 6

Antes

- a. Participar activamente en las pláticas de los (las) docentes sobre los tipos de acoso escolar y sus efectos negativos.
- b. Abstenerse de conductas que generen o constituyan violencia, así como alentar las mismas.
- c. Denunciar las conductas de violencia al interior o exterior del plantel.

Durante

- d. Mantener la calma.
- e. Reportar si es víctima de acoso escolar o conoce a una víctima, en el buzón instalado en el plantel para este fin u otros medios disponibles o utilizar el teléfono 01800-11-ACOSO (22676) y la página web de la SEP <http://acosoescolar.sep.gob.mx/> . Las denuncias son anónimas y confidenciales.

- f. Acercarse a un docente o personal con funciones de orientador(a) o prefecto(a) en el que cual confíe para pedir ayuda o consejo.

Después

- g. Si ha sido víctima, contemplar la atención médica o psicológica por profesionales especializados en orientación educativa y/o psicología. Si se establece como necesario un esquema de citas médicas, deberá asistir a todas las citas programadas.
- h. Asegurarse que los (las) docentes deberán brindarle apoyo en la calendarización de tareas o exámenes, de acuerdo a este esquema de citas médicas programadas.
- i. Si ha sido agresora o agresor, cumplir con las condiciones que ponga el plantel para su reinserción.

3.7 ¿Qué hacer en caso de accidente o lesiones en el plantel?

CÓDIGO AZUL 7

Antes

- a. Cumplir con las normas de seguridad establecidas en el plantel.
- b. Proporcionar al Director(a) del plantel o responsable del área de servicios escolares, información sobre su tipo de sangre, alergias, enfermedades y medicamentos que toma.

Durante

- c. En caso de que una o un compañero u otro miembro de la comunidad escolar sufra un accidente o lesión:
- Mantener la calma.
 - Informar inmediatamente a un docente, o personal con funciones de orientador(a) o prefecto(a) de lo ocurrido.
 - En caso de saberlo, proporcionar información de cómo sucedió el accidente o lesión o si ingirió alguna sustancia química o venenosa.
 - Seguir las instrucciones del docente o personal con funciones de orientador(a) o prefecto(a).
- d. En caso de haber sufrido un accidente o lesión y estar consciente:
- Mantener la calma.
 - Pedir ayuda.

- Proporcionar información de cómo sucedió el accidente o lesión y si ingirió alguna sustancia química o venenosa.
- Seguir las instrucciones de quien ha tomado el control de la situación.

Después

- e. Si requirió hospitalización o asistir a un esquema de consultas médicas, asegurarse que los (las) docentes le brinden apoyo en la recalendarización de exámenes y tareas.

3.8 ¿Qué hacer en caso de consumo de drogas y bebidas alcohólicas?

CÓDIGO AZUL 8

Antes

- a. Participar en los programas de tutoría y orientación educativa, así como en las jornadas de salud física y psicológica organizadas en el plantel.
- b. Acercarse a un docente o personal con funciones de orientador(a) o prefecto(a) para pedir consejo o ayuda.
- c. En caso de requerir alguna dosis de medicamento durante el horario escolar, llevar la receta médica correspondiente.

Durante

- d. Seguir las instrucciones del Director(a), docente, personal con funciones de orientador(a) o prefecto(a), madre, padre de familia o tutor.

Después

- e. Recibir atención médica o psicológica por profesionales especializados. En caso de presentar alta dependencia al alcohol o drogas, se asignará a una unidad especializada de salud para darle atención médica, según sea el caso.
- f. Si se establece como necesario un esquema de citas médicas, deberá asistir a todas las citas programadas.
- g. Asegurarse que los (las) docentes deberán brindarle apoyo en la calendarización de tareas o exámenes de acuerdo a este esquema de citas médicas programadas.

- h. Participar en los talleres o actividades en el aula encaminadas a tomar decisiones de manera responsable, no estigmatizando los casos que se den con sus compañeras o compañeros.
- i. Apoyar a sus compañeras y compañeros para mantenerse al tanto de las actividades escolares regulares cuando se presenten inasistencias por motivos de salud.
- j. En su caso, presentar en la escuela el comprobante de su asistencia a los servicios de prevención y/o tratamientos indicados, así como de la finalización de los servicios de tratamiento.

3.9 ¿Qué hacer en caso de presencia de fuerzas policiacas o militares?

CÓDIGO AZUL 9

Antes

- a. Conocer e identificar los lugares seguros dentro del plantel y las rutas de evacuación.

Durante

- b. En caso de avistar fuerzas militares o policiacas fuera del plantel:
 - Mantener la calma.
 - Avisar con prontitud y prudencia a un docente, personal con funciones de orientador(a) o prefecto(a), administrativo, al Coordinador(a) o al Director(a).
 - Seguir las instrucciones del docente, personal con funciones de orientador(a) o prefecto(a), administrativo, Coordinador(a) o Director(a).
- c. En caso de escuchar la señal de alarma sobre este incidente:
 - Seguir las instrucciones del docente, prefecto(a), administrativo, Coordinador(a) o Director(a).
 - Resguardarse en un lugar seguro como aula, taller, laboratorio o Dirección.
 - Recostarse en el piso boca abajo, lejos de puertas y ventanas, así como permanecer en silencio y a apagar celulares.
 - Evitar actos como:
 - Correr o se asomarse por las ventanas.
 - Tomar fotografías o videos del suceso.
 - Informar al docente o personal con funciones de orientador(a) o prefecto(a) a cargo, si una o un compañero ha resultado herido o ella o él mismo ha resultado herido.

Después

- d. Salir de forma ordenada del salón cuando se le indique.
- e. Si se ha decidido evacuar el plantel, ir a casa o esperar a su madre, padre de familia o tutor para que lo recojan en el plantel.
- f. Pedir ayuda especializada si el suceso le afecta emocionalmente.
- g. Participar en las actividades que realice el plantel sobre cultura de paz, de resolución no violenta de conflictos en el aula y de rechazo frontal a la violencia.
- h. Participar en las dinámicas en el aula donde se compartan emociones, sentimientos y necesidades.

3.10 ¿Qué hacer en caso de robo?

CÓDIGO AZUL 10

Antes

- a. Avisar con prontitud y prudencia al docente, personal con funciones de orientador(a) o prefecto(a), administrativo, al (la) Director(a) o Coordinador(a) sobre la presencia de personas sospechosas que sean ajenas a la comunidad escolar.

Durante

- b. **Situación A:** Si el robo a plantel o desaparición de los objetos dentro del plantel sucede durante el horario escolar y se ve al individuo en el momento del robo:

I. Si el individuo está armado:

- Evitar tratar de desarmar al individuo.
- Alejarse del lugar y resguardarse en un lugar seguro como un aula, taller, laboratorio o Dirección.
- Permanecer resguardado hasta nuevo aviso.
- Recostarse en el piso boca abajo, lejos de puertas y ventanas, así como permanecer en silencio y apagar los celulares.
- Evitar actos como:
 - Correr o asomarse por las ventanas.
 - Tomar fotografías o videos del suceso.

II. Si el individuo no está armado:

- Mantener la calma
 - Dar aviso al docente, personal con funciones de orientador(a) o prefecto(a), administrativo, al Coordinador(a) o al Director(a).
- c. **Situación B:** Si el robo a plantel o desaparición de los objetos personales dentro del plantel sucede durante el horario escolar pero no se ve al asaltante en el momento del robo:
- Mantener la calma.
 - Seguir las instrucciones del docente, personal con funciones de orientador(a) o prefecto(a), administrativo, Coordinador(a) o Director(a).
 - Si hay testigos o denuncia sobre un posible sospechoso, observar que las medidas de revisión e inspección se lleven a cabo solo si es para evitar un riesgo y salvaguardar su seguridad e integridad.
 - En la realización de esas actividades se vigilará que el personal involucrado no incurra en conductas que vulneren o pongan en riesgo su integridad física o psicológica, intimidad personal, seguridad jurídica e interés superior.
- d. **Situación C:** Si hay testigos y el individuo ya no se localiza dentro de las instalaciones del plantel, dar testimonio sobre dónde vio y cómo era físicamente el presunto asaltante. El testimonio será anónimo y confidencial.
- e. **Situación D:** Si el robo sucede fuera del horario escolar:
- Seguir las instrucciones del docente, personal con funciones de orientador(a) o prefecto(a), administrativo, Coordinador(a) o Director(a).
 - No tocar nada.

Después

- f. Salir del salón de forma ordenada, cuando se indique.
- g. En caso de que se suspendan clases, ir a casa.

3.11 ¿Qué hacer en caso de toma de instalaciones?

CÓDIGO AZUL 11

Antes

- a. Conocer e identificar los lugares seguros dentro del plantel y las rutas de evacuación.

Durante

- b. Mantener la calma.
- c. Seguir las instrucciones del docente, personal con funciones de orientador(a) o prefecto(a), administrativo, Coordinador(a) o Director(a).
- d. Resguardarse en un lugar seguro como aula, taller, laboratorio o Dirección.
- e. Evitar actos como:
 - Correr o se asomarse por las ventanas.
 - Tomar fotografías o videos del suceso.

Después

- f. Si el (la) Director(a) da órdenes de evacuar, salir de forma ordenada del salón cuando se le indique, ir a casa o esperar a su madre, padre de familia o tutor para que lo recojan en el plantel.
- g. Pedir ayuda especializada si el suceso le ha afectado emocionalmente.
- h. Participar en las actividades que se realicen en el plantel sobre cultura de paz, de resolución no violenta de conflictos en el aula y de rechazo frontal a la violencia.
- i. Participar en las dinámicas en el aula donde se compartan emociones, sentimientos y necesidades.

ANEXO 4

Modelo de acta constitutiva

Acta constitutiva de la Unidad Interna de Protección Civil (UIPC) del plantel_____.

En _____, siendo las _____ horas del día _____ del mes de _____ del _____, en el local que ocupa la Dirección del plantel, ubicado en _____, se reunieron los CC: _____

_____, con objeto de constituir formalmente la Unidad Interna de Protección Civil del plantel _____.

Por lo antes expuesto y con fundamento en la Ley General de Protección Civil y su Reglamento, el Decreto por que se aprueban las Bases para el establecimiento del Sistema Nacional de Protección Civil y el Programa Nacional de Protección Civil 201-2018, el plantel _____ constituye la Unidad Interna de Protección Civil, cuyo objetivo, integración y funciones se indican a continuación:

1.- Objetivo

Elaborar, establecer, operar y evaluar permanentemente el Programa Interno de Protección Civil, así como implantar mecanismos de coordinación con las dependencias y organismos públicos, privados y sociales a nivel federal, estatal y municipal que conforman el Sistema Nacional de Protección Civil, a fin de cumplir con los objetivos del mismo, particularmente realizando actividades que conduzcan a salvaguardar la integridad física del personal administrativo, docentes y alumnos(as), así como de las instalaciones del plantel _____.

2. Integración

La Unidad Interna de Protección Civil queda integrada de la siguiente manera:

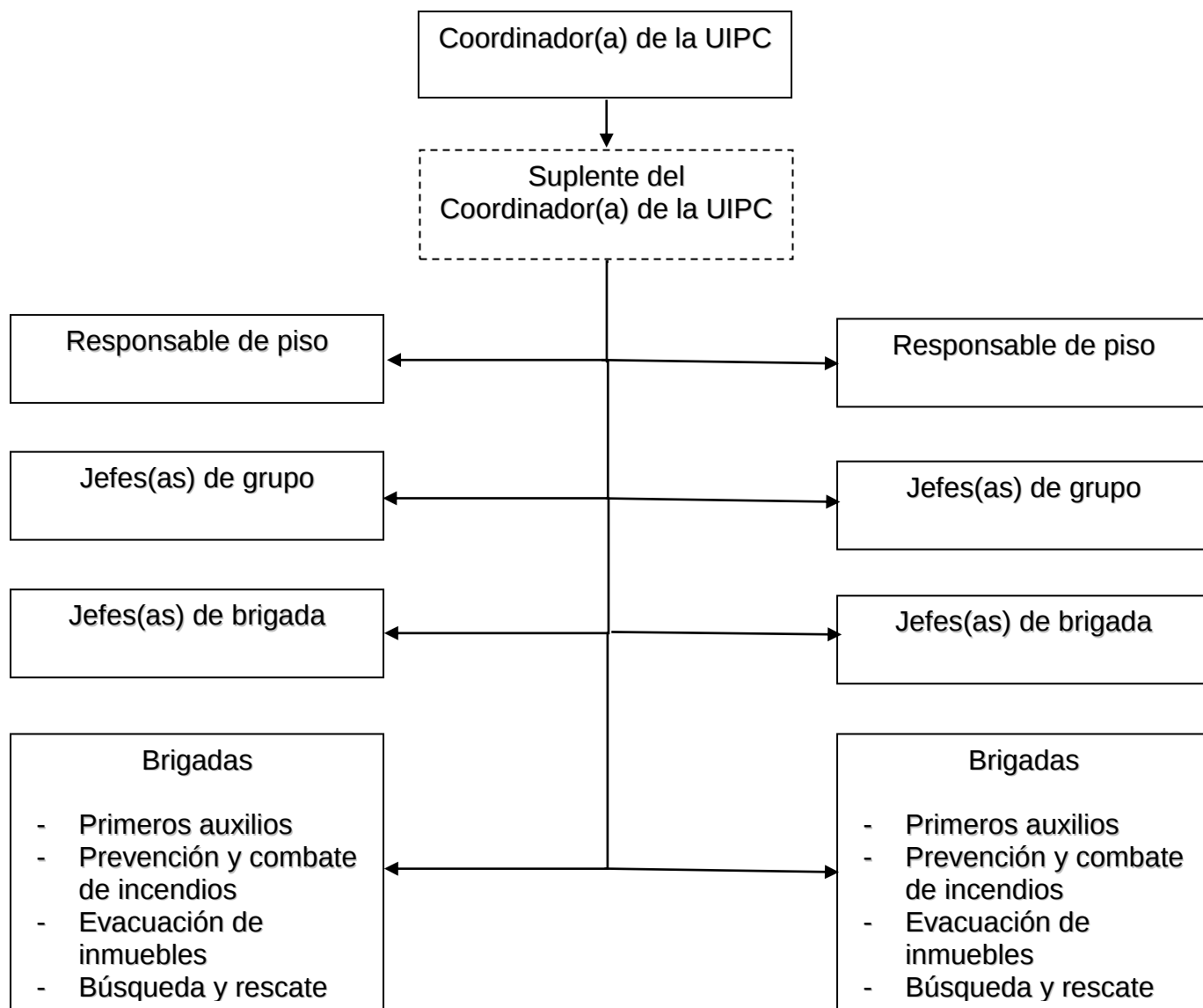
Nombre	Cargo	Función dentro de la UIPC	Teléfono	Firma

3. Funciones

- Integrar las brigadas internas de protección civil.
- Diseñar y promover la impartición de cursos de capacitación a los integrantes de las brigadas internas de protección civil.
- Coordinar la elaboración del diagnóstico de riesgos internos y externos a los que está expuesta la zona donde se ubica el plantel.
- Elaborar e implementar medidas de prevención para cada tipo de calamidad, de acuerdo al riesgo potencial al que está expuesto el plantel.
- Definir áreas o zonas de seguridad internas y externas.
- Realizar simulacros en el inmueble, de acuerdo a los planes de emergencia y procedimientos metodológicos previamente elaborados para cada desastre.
- Elaborar y distribuir material de difusión y concientización para el personal que labora en el plantel y alumnos(as).
- Evaluar el avance y la eficacia del Programa Interno de Protección Civil.
- Elaborar directorios e inventarios por edificio del plantel.
- Establecer mecanismos de coordinación con las instituciones responsables de la detección, monitoreo y pronóstico de los diferentes agentes perturbadores.
- Establecer acciones permanentes de mantenimiento de las diferentes instalaciones del plantel.
- Determinar el equipo de seguridad que debe ser instalado en el plantel.
- Promover la colocación de señalamientos de acuerdo a lo establecido en la norma oficial mexicana NOM-003-SEGOB-2011.
- Aplicar normas de seguridad que permitan reducir al mínimo la incidencia de riesgos del personal que labora en el plantel y de los (las) alumnos(as), así como de las instalaciones en general.
- Elaborar un plan de reconstrucción para restablecer las condiciones normales de operación del plantel.

4. Esquema organizacional

La Unidad Interna de Protección Civil (UIPC) tiene para cumplir con su objetivo y funciones, la siguiente estructura organizacional:



Se firma la presente Acta Constitutiva de la Unidad Interna de Protección Civil del plantel _____, por sus integrantes en el lugar y fecha indicados, siendo las _____ hrs.

Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica
ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DEL ESTADO

ANEXO 6

ANÁLISIS DE RIESGOS INTERNOS

1. Datos Generales

Plantel Educativo _____	Teléfono _____	Fax _____
Calle _____	No. Exterior _____	No. Interior _____
Colonia _____	Municipio _____	Estado _____
C.P. _____	Turno Matutino ☐	Turno Vespertino ☐
Responsable del plantel _____	Cargo _____	
Tel. _____	Correo electrónico _____	Antigüedad del inmueble _____
Uso original _____	Uso actual _____	
Responsable Operativo del Programa Interno de Protección Civil _____		
Cargo: _____	Tel(s). _____	Correo _____

Población Fija		Población Flotante	
Superficie total del terreno en m ²		Superficie total construida en m ²	

2. Riesgos Estructurales.

Elemento Estructural	SI / NO	OBSERVACIONES
Hundimiento del inmueble	()	
Inclinación notoria del inmueble	()	
Separación de la cimentación	()	
Grietas en el piso	()	
Daño en columnas	()	
Daño en trabes	()	
Daño en vigas	()	
Daño en muros de carga	()	
Presenta daños en escaleras y rampas	()	
Revisión de bardas perimetrales	()	

3. Riesgos no estructurales (Interior del inmueble)

Elemento a evaluar	Nivel de riesgo			Medida preventiva a realizar	Observaciones
	Ninguno	Intermedio	Alto		
Objetos que puedan caerse, volcarse, deslizarse					
Ventanas y cancelas de vidrio					
Líquidos tóxicos o inflamables					
Plafones					

4. Servicios de instalación

Eléctrica	Condiciones de instalación				Medida preventiva a realizar	Observaciones
	Bueno	Regular	Malo	No hay		
Tablero electrónico						
Cableado						
Contactos						
Lámparas						
Lámparas de emergencia						
Detectores de humo						
Aire acondicionado						
Planta de emergencia						

Hidrosanitaria	Condiciones de instalación				Medida preventiva a realizar	Observaciones
	Bueno	Regular	Malo	No hay		
Tubería						
Muebles sanitarios						
Bomba hidráulica						
Depósito de agua						
Drenaje						
Cisterna						
Fugas de agua						

Gas	Condiciones de instalación				Medida preventiva a realizar	Observaciones
	Bueno	Regular	Malo	No hay		
Instalación de tubería						
Tanque de cilindro						
Tanque de gas estacionario						
Fugas de gas						

5. Sistema de alertamiento

Sistema de alertamiento	Silbatos	Campana	Chicharras	Otros	Observaciones

6. Equipos contra incendio

Extintores	Si	No

7. Salida de Emergencia

Existe salidas de emergencia	Si	No
¿Cuántas?		

1. Señalización

Descripción del señalamiento	Hay en existencia		Están colocados		Observaciones
	Si	No	Si	No	
Extintores					
Alarma					
Salida de emergencia					
Rutas de evacuación					
Zona de protección					
Zona de concentración					
No fumar					
Rampas de acceso para personas con discapacidad					

Descripción del señalamiento	Hay en existencia		Están colocados		Observaciones
	Si	No	Si	No	
Botiquín					
Escaleras					
Módulo de información					
Portar gafetes					
Registro de visitantes					

Elaboró		Firma
Nombre		
Cargo		
Fecha		

ANÁLISIS DE RIESGOS EXTERNOS

2. Datos Generales

Plantel Educativo _____	Teléfono _____	Fax _____
Calle _____	No. Exterior _____	No. Interior _____
Colonia _____	Municipio _____	Estado _____
C.P. _____	Turno Matutino ☐	Turno Vespertino ☐
Responsable del plantel _____	Cargo _____	
Tel. _____	Correo electrónico _____	Antigüedad del inmueble _____
Uso original _____	Uso actual _____	
Responsable Operativo del Programa Interno de Protección Civil _____		
Cargo: _____	Tel(s). _____	Correo _____

Población Fija		Población Flotante	
----------------	--	--------------------	--

Superficie total del terreno en m ²		Superficie total construida en m ²	
--	--	---	--

2. Riesgos Circundantes.

Elemento a evaluar	Nivel de riesgo			Distancia aproximada al inmueble	Medida preventiva a realizar
	Ninguno	Intermedio	Alto		
Tanque de gas estacionario					
Torres con cables de alta tensión					
Postes de energía eléctrica					
Postes telefónicos en mal estado					
Vías de ferrocarril					
Construcciones vecinas dañadas					
Anuncios y marquesinas que puedan caer					
Cercanía de mercados					
Depósitos y almacenes tóxicos					
Fábricas					
Reclusorio					
Elemento a evaluar	Nivel de riesgo			Distancia aproximada al inmueble	Medida preventiva a realizar
Gasolinera					
Planta Pemex					

Ductos					
Expendio de gas					
Terrenos baldíos					
Basureros					

2. Fenómenos Naturales Perturbadores

1. Fenómeno Geológico	Está expuesto el inmueble		Se cuenta con Plan de Emergencia		Medida preventiva a realizar
	Si	No	Si	No	
Sismos					
Vulcanismo					
Tsunamis o maremotos					
Deslizamiento					
Hundimiento de terreno					
2. Fenómeno Hidrometeorológico					
Huracanes					
Inundación pluvial					
Inundación fluvial					
Nevadas					
Granizadas					
Tolvaneras					
Tormentas eléctricas					
Heladas					
Sequías					
Vientos fuertes					
3. Fenómeno Químico-Tecnológico					
Incendios					
Explosiones					
Fugas o derrames tóxicos					
Radiaciones					
4. Fenómeno Sanitario-Ecológico					
Contaminación ambiental					
Epidemias					
Plagas					

5. Fenómeno Socio-Organizativo					
Marchas					
Mítines					
Terrorismo o sabotaje					
Accidentes terrestres					
Accidentes aéreos					
Accidentes marítimos					
Interrupción en la energía eléctrica					
Concentraciones masivas de población.					

Elaboró Nombre Cargo Fecha 	Firma
---	------------------------------



ANEXO 7

DEPENDENCIA: _____		RESPONSABLE DEL INMUEBLE: _____	
DOMICILIO: _____		TELEFONO: _____	
FAX: _____		FECHA: _____	

[illegible]

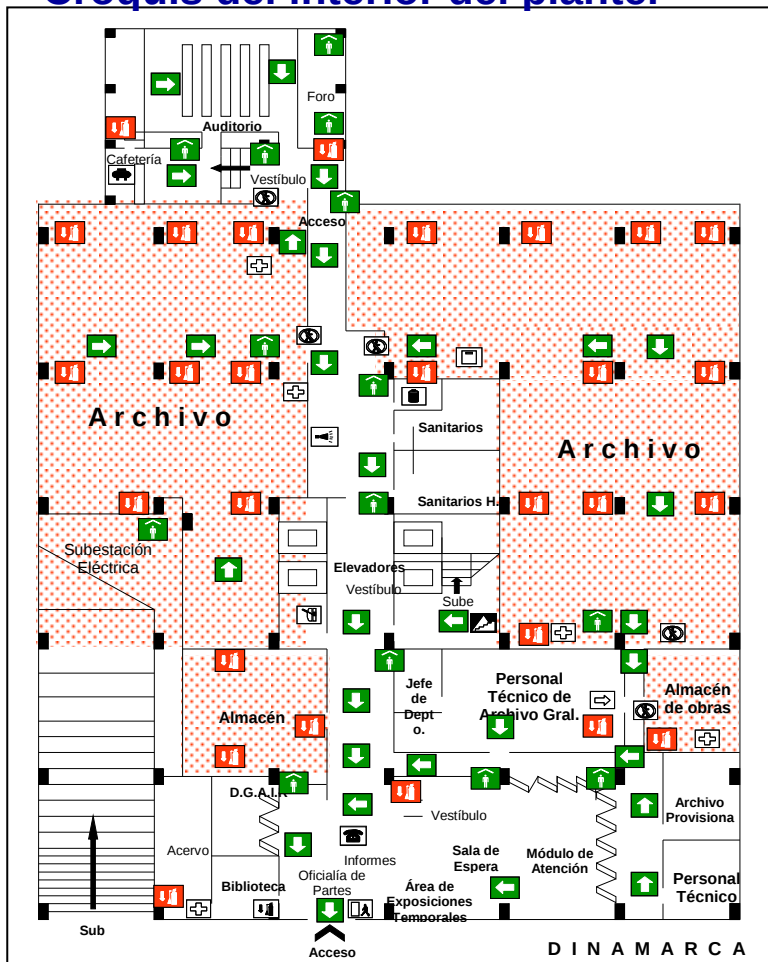
FIRMA:

ANEXO 8

DIRECTORIO DE INSTITUCIONES DE APOYO EXTERNO				
DEPENDENCIA: _____		RESPONSABLE DEL INMUEBLE: _____		
DOMICILIO: _____		TELÉFONO: _____		
FAX: _____		FECHA: _____		
No.	DEPENDENCIA	DOMICILIO	CONTACTO	TELÉFONO
ELABORO: _____			FIRMA: _____	

ANEXO 10 (Ejemplo)

Croquis del interior del plantel



SIMBOLOGÍA

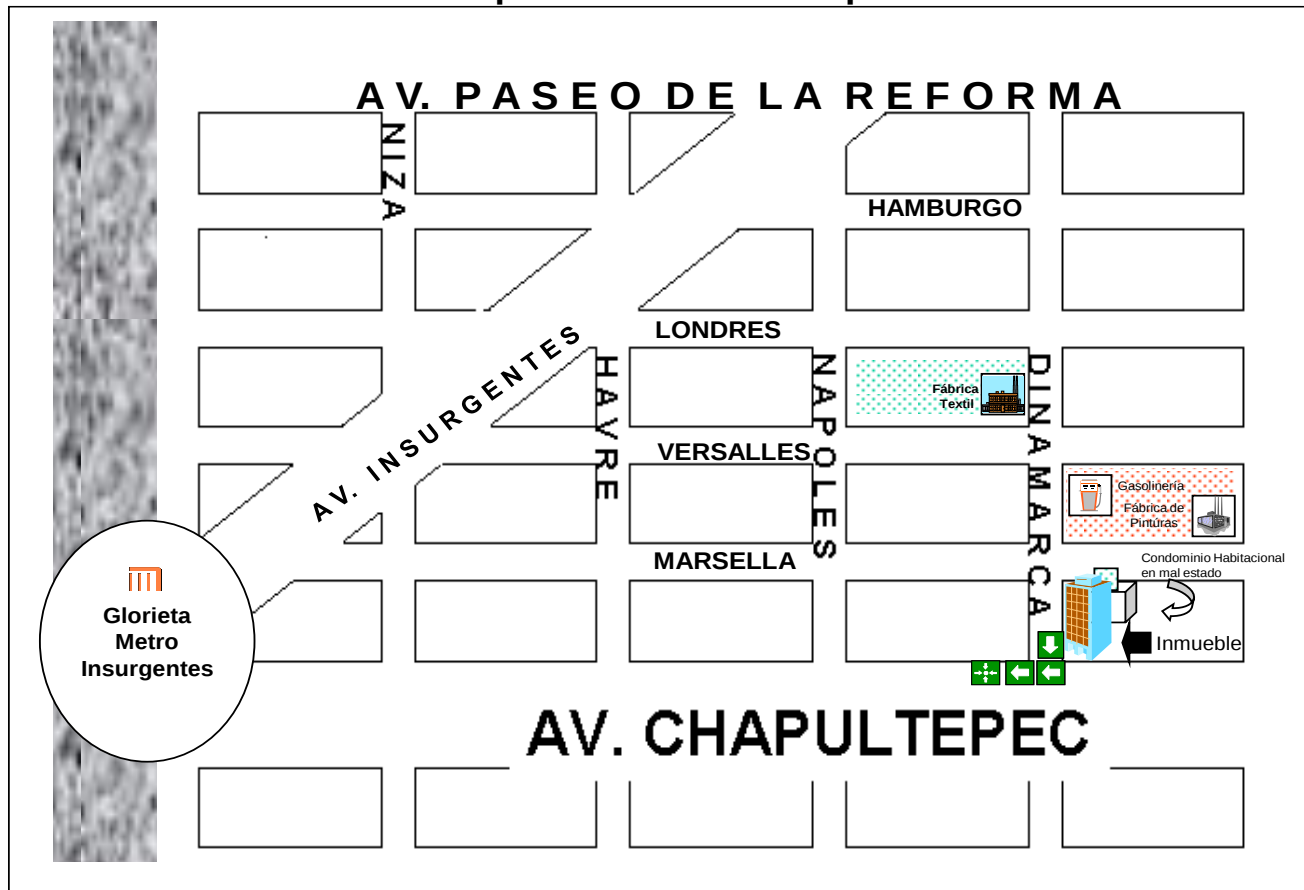
 Hidrante	 Cisterna
 Extintor	 Botiquín
 Alarma sísmica	 Tablero eléctrico
 Teléfono de emergencia	 Salida de emergencia
 Sistema de alertamiento	 Ruta de evacuación
 Depósito de gas	 Zona de concentración
 Depósito de agua	 Zona de seguridad
 Escaleras	 Área restringida

 Zona de alto riesgo

 Inmueble

Nota: Utilice el croquis de la Unidad Administrativa o plantel Educativo en su caso, para determinar:
Rutas de Evacuación con flechas color verde
Salidas de emergencia con simbología en color verde
Equipo contra incendio con simbología en

ANEXO 11 (Ejemplo) Croquis del exterior del plantel



SIMBOLOGÍA	
	Hidrante
	Extintor
	Alarma sísmica
	Teléfono de emergencia
	Sistema de alertamiento
	Depósito de gas
	Depósito de agua
	Escaleras
	Cisterna
	Botiquín
	Tablero eléctrico
	Salida de emergencia
	Ruta de evacuación
	Zona de concentración
	Zona de seguridad
	Área restringida
	Zona de alto riesgo
	Inmueble

Nota: Utilice el croquis de la Unidad Administrativa o Plantel Educativo en su caso, para identificar con color verde, las Zonas de Concentración Externa y con amarillo las Zonas de Alto Riesgo.

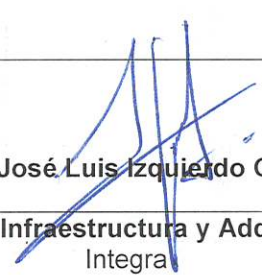
603-APO-PR-02- CC-F-3
CONTROL DE CAMBIOS

Nombre del Ordenamiento
Acuerdo número DG-08/DCAJ-08/SA-02/2016 a través del que se actualiza el Protocolo de Seguridad en los Planteles del Sistema CONALEP.

Tipo de Emisión: Nuevo () Modificación (X) ()	Número de Revisión: (01)
---	----------------------------

Razones de la emisión	Establecer para los planteles del Sistema CONALEP, medidas de carácter preventivo y de atención, que eliminen y disminuyan las posibilidades de generar conflictos o violencia dentro de sus instalaciones, así como de auxilio y recuperación destinadas a salvaguardar la vida y la integridad física de la comunidad escolar, a proteger las instalaciones, equipo e información, ante la presencia de un riesgo natural o accidental. Atender el Acuerdo No. 30 de la Reunión LIII del Consejo Nacional de Autoridades Educativas, capítulo Educación Media Superior (CONAEDU-EMS), en donde se tomó nota de los avances en el proceso de elaboración y difusión de los Protocolos de Seguridad Escolar, y se acordó que las autoridades educativas contextualicen dicho documento de acuerdo a sus necesidades.
-----------------------	--

No. de Dictamen aprobado por el Grupo de Trabajo: GT-06/03-VI-2016	Fecha: 03/06/2016
No. de Cédula de Autorización del Dictamen del COMERI: CA-06/06-VI-2016	Fecha de Emisión: 06/06/2016

 M. en Aud. Corazón de María Madrigal Secretaría de Administración Propone	 M.A.E.E. José Luis Izquierdo González Director de Infraestructura y Adquisiciones Integra
--	---

HISTORIAL DE CAMBIOS

NÚMERO DE REVISIÓN	FECHA DE EXPEDICIÓN	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO
00	Con fecha 17 de junio de 2015, Acuerdo número DG-09/DCAJ-09/SA-05/2015, a través del cual se establece el Protocolo de Seguridad en los Planteles del Sistema CONALEP.	Documento nuevo
01	Con fecha 14 de junio de 2016 se expidió el Acuerdo número DG-08/DCAJ-08/SA-02/2016 a través del que se actualiza el Protocolo de Seguridad en los Planteles del Sistema CONALEP	Se agregaron los protocolos de seguridad para Directores(as), Docentes y Alumnos(as) del Sistema CONALEP.

OBSERVACIONES

Los beneficios que se obtendrán con la actualización del Protocolo de Seguridad en los Planteles del Sistema CONALEP, serán:

Por la Institución:

1. Establecerá los mecanismos de actuación mínimos necesarios para mantener un ambiente escolar apropiado, así como para proteger a la comunidad escolar a través de una Red de Seguridad.
2. Integrará un Programa Interno de Protección Civil en cada plantel, que permita salvaguardar la vida de la comunidad escolar, las instalaciones y la información ante un desastre natural o accidente.

Por el Usuario:

1. Facilitará las actividades y funciones de los distintos participantes en la Red de Seguridad.
2. Establecerá directrices para la conformación del Programa Interno de Protección Civil.

EL PRESENTE ACUERDO QUEDO DEBIDAMENTE REGISTRADO EN EL LIBRO DE
REGISTRO DE ACUERDOS EMITIDOS POR LA DIRECCION GENERAL DEL COLE-

GIO NACIONAL DE EDUCACION PROFESIONAL TECNICA, A FOJAS 202 pag 168

EN EL VOLUMEN I, CON FECHA 14 de Junio de 2016 fue expedido

Acuerdo Número DG-08/DCA-08/SA-02/2016 a través del que se actualiza el protocolo de Seguridad en los planteles del Sistema Conalep

METEPEC, EDO. DE MEX., A 14 DE Junio DE 19 2016 (fecha de registro)

Lic Juan Carlos Castillo Guzmán
DIRECTOR DE ASUNTOS JURIDICOS